

01

MEMORIA JUSTIFICATIVA. ENTORNO Y SITUACION ECONÓMICA GENERAL

02

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS COAM 2018

03

PROPUESTA DE CUOTAS, TARIFAS DE VISADO Y SERVICIOS

04

PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y DESINVERSIONES 2018

ANEXO I

DEUDA FINANCIERA DEL COAM

ANEXO II

PRESUPUESTO DE TESORERIA 2018

ANEXO III

PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS, INVERSIONES Y DESINVERSIONES

ANEXO IV

PLAN DE COLEGIACIÓN 2018

01 MEMORIA JUSTIFICATIVA INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos del COAM y en las normas legales de aplicación, la Junta de Gobierno somete a examen y a aprobación de la Junta de Representantes el Presupuesto del COAM para el ejercicio 2018 integrado por su Memoria, los Presupuestos de Ingresos, Gastos, Inversiones, Desinversiones y la propuesta de Cuotas, Tarifas y Servicios.

El objetivo de esta memoria es describir la situación económica del COAM y de su entorno, prever la evolución económica general y del

Colegio, justificar las decisiones presupuestarias que se someten a aprobación y fijar objetivos económicos y de gestión para el año 2018.

Estos documentos han sido elaborados, bajo la dirección del Tesorero, por el Director Financiero, contando con la colaboración de los departamentos colegiales, siguiendo las directrices de la Junta de Gobierno. Asimismo, se han sometido a debate previo en la Comisión de Asuntos Económicos y la Comisión Permanente de la Junta de Representantes e intentan recoger en la mayor medida posible las aportaciones de todos los Grupos de Representantes. Incluyen también las actuaciones propuestas por algunos colegiados en la convocatoria abierta.

Tal como se ha hecho en años anteriores, la Junta de Gobierno ha considerado conveniente incorporar en el Anexo I como documento adicional informativo, no obligatorio por estatutos, un avance del Presupuesto de Tesorería de 2018, elemento básico de gestión que pretende reflejar cobros y pagos reales, tanto del presupuesto real como de las inversiones, desinversiones y del IVA, a diferencia de la cuenta de resultados presupuestada que solo refleja ingresos y gastos ordinarios. Para la consecución del objetivo de equilibrio presupuestario, cobra especial importancia la visión completa que aporta este presupuesto de tesorería, como elemento integrador de todos los flujos monetarios.

Asimismo, se adjunta como Anexo IV el denominado “Plan de Colegiación”, documento no obligatorio por estatutos, que explica de forma detallada la cuota colegial, sus bonificaciones y los distintos servicios asociados a todas sus variantes.

ENTORNO Y SITUACIÓN ECONÓMICA.

SITUACIÓN ECONÓMICA GENERAL

Por su interés se transcriben las previsiones de la Fundación de las Cajas de Ahorro, Funcas, para 2017-2018, elaboradas en noviembre de 2017.

“Para los próximos trimestres, la leve desaceleración que viene produciéndose desde el verano seguirá operando. A esa tendencia se añade el impacto del conflicto en Cataluña. Estas previsiones se han realizado bajo el supuesto de un riesgo político contenido en el tiempo. Esto implica una normalización progresiva de la situación, que contenga las incertidumbres que afectan a la economía catalana.

Bajo este supuesto, se espera un debilitamiento de la economía catalana que reduciría el crecimiento en esa comunidad de manera acusada, pero limitada en el tiempo y con escasos efectos sobre el resto de comunidades. Así pues, el desafío soberanista restaría la mitad del crecimiento inicialmente previsto entre el 1-O y marzo de 2018 en Cataluña, pasando del 3,1% a cerca del 1,6%. La inversión, el consumo y el turismo serían los más perjudicados.

A partir del segundo trimestre, sin embargo, el PIB recuperaría el ritmo previsto en las anteriores previsiones. Esto se debe a que, pese al cambio de sede social y fiscal de muchas empresas, los principales centros de actividad permanecerían en Cataluña. En este escenario de normalización progresiva, el impacto sobre el resto de comunidades sería limitado.

En este contexto, se pronostica una desaceleración del consumo de los hogares, que pasaría de 2,7% en 2017 a 2,4% en 2018. La tasa de ahorro, que se aproxima al mínimo histórico, detendrá su caída en los próximos trimestres, contribuyendo a la ralentización del consumo privado. No obstante, la deuda de los hogares se mantendrá en valores próximos a un año de renta disponible.

Los otros componentes de la demanda nacional mantendrán su dinamismo, en especial la inversión en vivienda nueva y de rehabilitación. La inversión en bienes de equipo, por su parte, moderará su expansión como consecuencia de la situación en Cataluña y a pesar de la buena situación financiera de las empresas.

Se prevé una aportación del sector exterior menos positiva al crecimiento, tanto en 2017 como en 2018. Las exportaciones de bienes se benefician de la recuperación del comercio internacional. Sin embargo, se anticipa un menor crecimiento del sector turístico como consecuencia de la saturación de ciertos destinos veraniegos y de la situación en Cataluña. Las importaciones, por su parte, crecerán cerca del doble de la demanda total, recuperando la elasticidad observada en anteriores ciclos.

En conjunto, el PIB crecerá un 3,1% en 2017 y un 2,6% en 2018. La mitad de la desaceleración esperada en 2018 se debe al desafío soberanista y la otra mitad a otros factores.

Se prevé una evolución moderada de los precios pese al encarecimiento del petróleo. Los precios al consumo aumentarán en torno al 1,5%, 2 décimas más que en la anterior previsión. La inflación subyacente (que excluye los componentes más volátiles) será incluso inferior, lo que refleja la contención de los salarios. Asimismo, el deflactor del PIB experimentará

un aumento reducido del 1,2%.

La desaceleración se refleja también en la creación de empleo. Para el 2018, se prevé que el número de ocupados aumente un 2,2%, siete décimas menos que en 2017. Aun así, se espera una nueva importante reducción de la tasa de paro, hasta el 15,1%. Esta sería la tasa más baja desde finales de 2008.

Para el 2017, el déficit del conjunto de las AA.PP. se situará en el 3,2% del PIB. El déficit alcanzaría el 2,4% del PIB en el 2018, dos décimas por encima del objetivo. Este resultado permitiría una salida del “procedimiento de déficit excesivo”, que exige que el déficit baje significativamente por debajo del umbral del 3% del PIB.

La principal amenaza a que se enfrenta la economía española es la de una incertidumbre prolongada en Cataluña. Esta situación tendría un impacto de magnitudes impredecibles sobre la economía catalana y afectaría al resto del país. Este escenario, aunque poco probable, no se puede descartar.

El otro riesgo es el de una parálisis en las reformas y en el esfuerzo de contención de la deuda pública. En este contexto, sería complicado mantener un crecimiento económico elevado a partir de 2019.

Finalmente, en entorno internacional puede volverse menos favorable. Estas previsiones se han formulado bajo la hipótesis de un precio del barril de Brent estable en torno a sus niveles actuales de 60\$. Sin embargo, una prolongación de la tendencia alcista observada desde fechas recientes ejercería una presión a la baja sobre la demanda nacional.

Por otra parte, los cambios a la cabeza de la Reserva Federal podrían acelerar el endurecimiento esperado de la política monetaria y generar nuevas turbulencias en los mercados. La economía española es especialmente vulnerable a este tipo de turbulencias, por el nivel elevado de deuda pública y de los hogares.”

EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El Informe Euroconstruct de junio de 2017 contiene por su parte las siguientes previsiones que afectan a la actividad de los arquitectos y por lo tanto repercuten sobre los Presupuestos del COAM.

Un sector construcción a dos velocidades.

En el sector construcción la salida de la crisis está resultando más traumática para el sector público que para el privado. En 2016, mientras los mercados de la edificación crecían un 6,5% gracias a la demanda privada, la ingeniería civil sufrió un desplome del -12%, provocando que el agregado de producción total no pasase de un testimonial 1,8%. La inversión pública de 2016 se resintió por el largo paréntesis de gobierno en funciones, pero el auténtico problema de fondo fue el desequilibrio presupuestario. Un problema que todavía persiste, pese al alivio proporcionado por el crecimiento económico, y que explica por qué el sector construcción avanzará en 2017 sólo un 3%, propulsado únicamente por la promoción privada. Si, tal como se espera, la demanda pública se acaba reincorporando al mercado, es razonable esperar un crecimiento algo más sólido en 2018 (4,1%) y 2019 (3,6%).

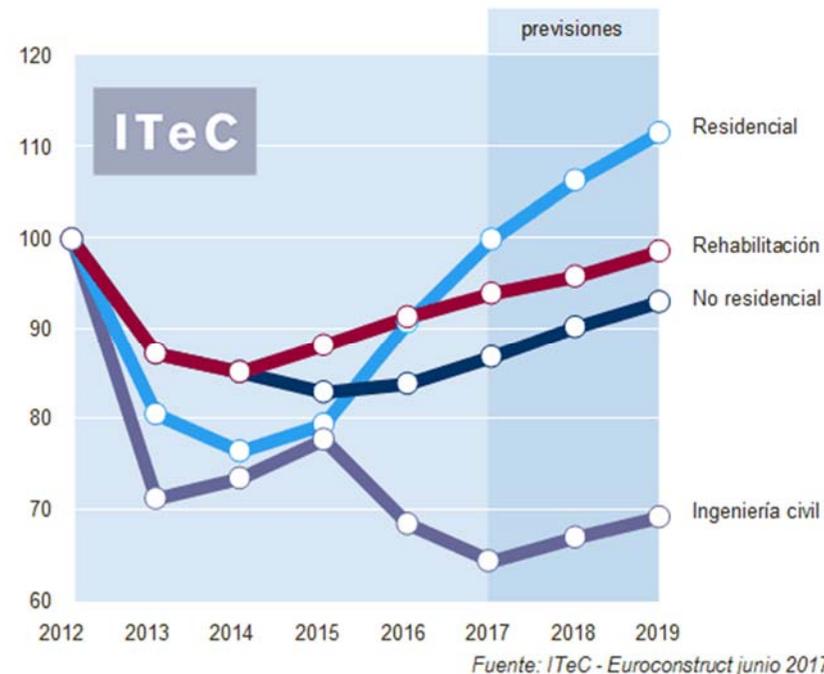
En el contexto específico de la edificación residencial cada vez se despejan más las dudas sobre la recuperación de la demanda y sobre la situación del stock, allanando el camino para nuevos proyectos de vivienda. Pese a que los promotores siguen muy prudentes y el número de nuevas viviendas que se ponen en marcha es todavía pequeño, basta para impulsar la producción un 14% en 2016 y un 10% en 2017. A medio plazo, se espera que continúe la evolución positiva, pero a ritmos más moderados de alrededor del 6% en 2018 y 2019, teniendo en cuenta diversos fenómenos: la ausencia de

crecimiento demográfico, el encarecimiento del suelo y los cambios en el mercado hipotecario. Preocupa también que el mercado se haya vuelto demasiado dependiente del comprador-inversor, muy volátil por naturaleza.

La edificación no residencial vuelve a crecer, pero la inflexión no ha llegado hasta el 2016 (un año más tarde que la vivienda) y con muy poca intensidad (1,2%). Este arranque tan tardío y tan tibio contrasta con la intensa actividad inmobiliaria de los últimos años, la cual continúa sin dar señales de fatiga. En circunstancias normales, una atmósfera de alta demanda inversora y de oferta que escasea en los nichos más solicitados, no tardaría en provocar un aumento de la cartera de obra nueva. Pero el mercado español sigue iniciando nuevos proyectos a cuentagotas, sea por un exceso de prudencia o porque la propia demanda finalista tampoco se recupera de forma fulgurante. La previsión es moderada, alrededor del 3,5% anual a lo largo de 2017-2019, y sólo es abiertamente expansiva en el capítulo de las oficinas, que bien merecen ser las protagonistas de la recuperación, tras haber sido el epicentro de la recesión.

La ingeniería civil está sufriendo una recaída debido al repunte del déficit público que a mediados del 2016 forzó a pactar un nuevo calendario de compromisos con Bruselas. Un año más tarde, pese a la percepción de que hay un gobierno más estable que ha recuperado el control del déficit, la inversión continúa en mínimos. Se han anunciado los nuevos planes cuatrienales de puertos y aeropuertos que permiten albergar algo de optimismo más a medio plazo, pero continúa habiendo dudas sobre cuál será la estrategia pública en los sectores realmente críticos para el mercado de la ingeniería civil: energía, tren, carreteras y agua.

En la previsión, el grueso del ajuste se concentra en 2016 (-12%) y 2017 (-6%), y si la producción crece en 2018 (4%) y 2019 (3,5%) no es porque se esperen cambios sustanciales en la política inversora estatal, sino por la obra local que aflorará antes de las elecciones municipales del 2019.



LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Informe Perspectivas para la Economía de Madrid del BBVA, segundo semestre 2017– Situación Madrid – contiene por su parte las siguientes previsiones.

La economía madrileña creció a un ritmo promedio trimestral del 0,9% en el primer semestre de 2017 según el modelo MICA BBVA de Madrid, una décima por encima del conjunto de España y en línea con el crecimiento registrado en el último semestre del año anterior. Este crecimiento, además, está en línea con lo avanzado en el anterior número de esta publicación, lo que supone que la economía madrileña ha avanzado en línea con lo previsto a lo largo del primer semestre del año.

Los datos de actividad y expectativas confirman una desaceleración de este ritmo de crecimiento en el segundo semestre del año, tal y como se anticipó en Situación Madrid 1S17. En particular, el modelo MICABBVA estima que el PIB madrileño habría aumentado ligeramente por debajo del 0,8% t/t en el tercer trimestre y que la desaceleración podría continuar hasta el entorno del 0,7% t/t en los últimos tres meses del año.

Esta evolución es consistente con la información recogida a través de la Encuesta BBVA de Actividad Económica que, en un entorno de incertidumbre como el actual, muestra un cierto deterioro en los saldos de respuestas extremas, tanto para lo observado en el tercer trimestre como para las expectativas sobre lo que puede ocurrir en el cuarto.

En conjunto, se prevé que el PIB regional crezca un 3,4% en 2017 y un 2,7% en 2018, lo que permitiría la creación neta de unos 175 mil empleos en el conjunto de los dos años.

Ello confirma el escenario de 2017, aunque supone reducir en dos décimas la previsión para 2018, lo que se explica en buena parte por el aumento de la incertidumbre, en particular en España. Además de en el dinamismo observado en el primer semestre y en la inercia positiva que se observa en el tercer trimestre de 2017, este escenario se apoya en distintos factores de soporte, como el sólido crecimiento mundial, un precio del petróleo relativamente bajo y una política monetaria expansiva, entre otros. En todo caso, al final de este periodo el nivel de ocupados será todavía casi un 4% inferior al de comienzos de 2008.

En cuanto a la evolución del sector inmobiliario, el Informe establece lo siguiente:

El mercado inmobiliario de Madrid mantiene la tendencia de crecimiento. Madrid sigue siendo una de las comunidades que muestra una mejor evolución del mercado inmobiliario. Hasta ahora, la solidez de la demanda ha seguido propiciando el crecimiento de la venta de viviendas en la región. Este buen tono ha quedado reflejado en la evolución del precio, que ha vuelto a situar a Madrid como una de las comunidades donde más se ha notado su crecimiento en la primera mitad del año. Por su parte, después de tres años de expansión, los visados de vivienda moderaron su crecimiento en los primeros ocho meses del año.

La venta de viviendas en la primera mitad del año creció algo por encima de la media española. Entre enero y junio de 2017 en Madrid se vendieron 39.804 viviendas, lo que supuso un incremento interanual del 18,1%, algo por encima del 17,3% al que crecieron las ventas de media en España. En términos trimestrales, entre enero y marzo las ventas consiguieron más que superar el retroceso que habían sufrido las transacciones en el 4T16, pero se aprecia un mejor

desempeño de las ventas en el primer trimestre del año que en el segundo. Con todo, en los seis primeros meses del año las ventas aumentaron a una tasa trimestral promedio del 9,3% CVEC.

Diferenciando por el origen de los compradores de vivienda en Madrid, se observa cómo en la región el peso de las compras de residentes en la misma sigue siendo muy superior a la media: el 85,1% de las transacciones fueron realizadas por este segmento de demanda (frente al 73,3% de media en España). En el primer semestre, el aumento de las compras de este colectivo fue del 18,4% a/a. En todo caso, el más dinámico fue el segmento de los extranjeros, cuyas compras aumentaron el 21,4% interanual, aunque su escaso peso (8,8% del total de operaciones) hace que tenga menos repercusión en la dinámica del mercado. Sucede lo mismo con las compras realizadas por residentes en otras comunidades autónomas que, con un crecimiento del 11,1% interanual, tienen un impacto reducido en el mercado debido a su escasa relevancia (5,9% del total de operaciones).

El precio de la vivienda en Madrid continúa creciendo más que la media nacional. Según el Ministerio de Fomento, al cierre del segundo trimestre el precio de la vivienda en la región era de 2.263,6 €/m², un nivel superior al de la media nacional (1.530,0€/m²), como viene ocurriendo tradicionalmente. En los dos primeros trimestres de 2017 el precio ha experimentado un crecimiento interanual del 4,4% en promedio trimestral, por encima del registrado de media en España (1,9%). Al igual que la media, el incremento en el primer trimestre fue ligeramente superior al del segundo.

Pese al dinamismo de la demanda, la iniciación de viviendas se moderó en los ocho primeros meses del año en Madrid. Así, los permisos para iniciar nuevas viviendas entre enero y agosto de 2017 crecieron por debajo de la media nacional. En este periodo la firma de visados en Madrid ascendió a casi 12.600 unidades, el 7,1% más que hace un año, frente al incremento del 25,9% en el conjunto del país. En términos trimestrales, se observa cómo la contracción del primer trimestre vino seguida de una recuperación en el segundo y de un previsible nuevo aumento en el tercero (véase el Gráfico 2.12). Con todo, a falta del mes de septiembre, en los primeros tres trimestres del año la firma de visados creció un promedio trimestral del 4,2% CVEC.

La construcción de edificios no residenciales en los ocho primeros meses de 2017 creció algo por encima de la media nacional. Hasta el último mes disponible, agosto, la superficie visada para la construcción de edificaciones destinadas a uso no residencial⁶ aumentó el 3,5% interanual, un avance ligeramente superior al del 3,0% registrado de media en España. De este modo, en Madrid se visaron 579.000 m² para la construcción de edificios no residenciales.

Distinguiendo por la tipología de las edificaciones, se observa cómo la superficie visada para edificios industriales junto con la de oficinas fueron las que experimentaron mayores incrementos interanuales en el periodo. En contraposición, la peor evolución en estos meses se apreció en los usos destinados a servicios de transporte, así como los dirigidos a servicios comerciales y almacenamiento.

En resumen: como en el curso anterior, para 2018 cabe esperar un nuevo incremento en la facturación de visado del COAM, con una edificación residencial que puede crecer de forma sostenida y como cuarto año de mejora económica, si bien en menor medida que los anteriores. Hay que tomar en cuenta asimismo que los crecimientos se producen sobre valores absolutos superiores.

Como conclusión y de cara a las decisiones que se deben adoptar en la aprobación de los Presupuestos 2018 puede señalarse que la mejoría respecto de la malísima situación de ejercicios anteriores se consolida, si bien las previsiones han de ser prudentes.

02 INGRESOS Y GASTOS 2018 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS COAM 2018

INGRESOS DEL COAM 2018

La actividad económica ordinaria del COAM respecto a los ingresos viene condicionada por la evolución de sus dos fuentes de ingresos tradicionales, visado y cuotas de colegiación, a las cuales se han incorporado desde 2012, en forma de ingresos estables y recurrentes, el alquiler de espacios para la actividad de eventos del nuevo edificio del COAM, así como la venta de plazas de aparcamiento de residentes, reflejada contablemente solamente por el resultado contable (venta – coste activado) de la venta de las plazas. Otras fuentes de ingresos son el alquiler de plazas de aparcamiento aún no vendidas. Asimismo, desde diciembre de 2013, se inicia la actividad de aparcamiento de rotación y desde primavera de 2014 la apertura de un restaurante en arrendamiento. Por otra parte, desde 2016 se añade a las anteriores la Galería de Materiales que aporta unos nuevos ingresos no tradicionales.

Se dividen en el Presupuesto en Ingresos Generales e Ingresos por Servicios.

INGRESOS GENERALES

GENERALES: POR CUOTA COLEGIAL OBLIGATORIA

Durante 2017 se ha mantenido la tendencia del año anterior en cuanto al crecimiento de la colegiación, motivado principalmente por la incorporación de arquitectos jóvenes menores de 30 años que cuentan con una bonificación en las cuotas del 100%.

Como novedad este año, se ha producido un descenso de los colegiados acogidos a la bonificación de desempleado, pasando a contribuir al COAM con el pago de la cuota completa. Gracias a esto, el cierre de los ingresos por cuota obligatoria del 2017 se establece en un 3,6% de incremento respecto al presupuesto, a pesar de que continúan siendo elevadas las cifras de bajas voluntarias y por impago. Para el presupuesto de 2018 los ingresos por este concepto se mantienen en cifras similares al cierre de 2017

En cuanto al importe de la cuota se mantiene la reducción de 45€ aprobada en los presupuestos del 2017, con el fin de continuar con la mejora de la calidad y el alcance de los servicios y actividades del COAM que ayuden a fidelizar y atraer nuevos colegiados.

Por otro lado, el Plan de Colegiación 2018 conserva, además de las ayudas a jóvenes, las bonificaciones a los colegiados en situación de “desempleo” o con bajos ingresos, así como medidas de fomento de las reincorporaciones a través del Plan Vuelve. La estrategia del plan se centra en acercar el COAM a los recién titulados, facilitando su incorporación al COAM, y favorecer el regreso de los arquitectos que abandonaron el COAM por dificultades económicas a consecuencia de la crisis.

La Cuota Colegial Obligatoria engloba los siguientes importes:

Cuota obligatoria

Colegiados (cuota completa sin bonificación) Desempleados
Plan Vuelve al COAM Primera colegiación
Arquitectos de la Administración Pública
Sociedades

Cuota CSCAE

Colegiados (cuota completa sin bonificación)
Desempleados
Plan Vuelve al COAM
Primera colegiación

Cuota COAM voluntaria

Jubilados
Colegiados No Residentes

GENERALES: INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS.

El COAM obtiene una parte de sus ingresos del alquiler de espacios: eventos externos; restaurante, plazas de aparcamiento.

La partida de alquiler de espacios para eventos externos se mantiene con el grado de importancia de los ejercicios anteriores. La demanda de espacios COAM es persistente y el edificio se ha consolidado con centro de actividades de la ciudad. Sin embargo, es intención de la Junta de Gobierno ir reduciendo progresivamente su peso a fin de destinar más superficie a eventos propios de tipo profesional y cultural y a instalaciones permanentes como la Biblioteca de Materiales, el Aula Taller, actividad cultural, jornadas de difusión y debate, etc. Por ello, la previsión de ingresos se reduce respecto de la ejecutada durante 2017 estimándose en 950.000 euros.

El restaurante “Bosco” inició su actividad en la primavera de 2014 y desde entonces está aportando ingresos regulares por

arrendamiento. En 2017 se ha procedido a la modificación de su contrato y se ha regularizado la deuda que tenía con el COAM por el impago de los importes refacturados en concepto del servicio de seguridad y vigilancia y otros importes que no habían sido correctamente repercutidos, lo que se ha reflejado adecuadamente en el presupuesto 2018.

GENERALES: INGRESOS POR DERECHOS EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Se desprenden de la participación del COAM en el parking de rotación.

Al final de 2017, tras cuatro años de actividad, se ha alcanzado la estabilidad de la explotación del aparcamiento en rotación de 198 plazas de aparcamiento del edificio de Hortaleza 63, el cual pertenece en un 60% al COAM y en un 40% al Ayuntamiento de Madrid. Los ingresos y los gastos de la actividad de aparcamiento se recogen en las cuentas de la Comunidad de Propietarios, como entidad que explota la actividad directamente y los resultados de explotación se asignan contablemente a cada uno de los socios el citado porcentaje de propiedad 60/40 sobre el margen de la explotación conjunto.

GENERALES: OTROS INGRESOS

Destacan de este bloque los correspondientes a la refacturación de servicios de gestión a la Fundación Arquitectura COAM, así como la previsión de ingresos por extornos y comisiones, subvenciones y patrocinios y gestión de concursos.

En relación con los ingresos obtenidos de las pólizas de seguro, señalar que proceden de las pólizas de seguro de vida de los colegiados. Este año, al igual que en el ejercicio 2017 y como se acordó en la Junta de Representantes de diciembre de 2015, la póliza principal deja de tener participación en beneficios y pasa a un sistema de comisiones, siendo la cifra ingresada por este concepto le 20% de la prima neta.

Se siguen obteniendo ingresos por participación en beneficios de la póliza de Caser.

INGRESOS POR SERVICIOS

SERVICIOS: INGRESOS POR SERVICIOS ABIERTOS

El Instituto de Formación Continua prevé mantener sus ingresos en relación a los producidos en el año 2017.

La programación para el año 2018 va a ampliar su oferta de formación continua, respondiendo a los retos planteados por las directivas europeas en materia de ahorro de energía y sostenibilidad. El Área de urbanismo por su parte se va a desarrollar con cursos teórico-prácticos. Los cursos impartidos en el aula informática incrementarán su oferta para dar soporte a la necesaria implantación BIM en los estudios de Arquitectura, manejo de visualizadores y programas de análisis de interferencias, estableciendo perfiles profesionales con distintas demandas de formación.

La Escuela de Opositores se encuentra estabilizada, ha conseguido muy buenos resultados en los últimos exámenes, un 30% de las plazas ofertadas a nivel nacional han sido conseguidas por nuestros alumnos. Se ha ampliado la oferta a alumnos de todo el ámbito nacional vía *streaming*. Se va ampliar la oferta de la escuela de opositores con la preparación específica para la oposición convocada para Arquitecto del Ayuntamiento de Madrid.

El Área Inmobiliaria ha comenzado su tercera promoción, y se prevé un aumento de alumnos respecto al año anterior.

El Área de Mediación va a plantear un programa para el 2017 que recoge un nuevo curso para formar Mediadores (100 horas), y cursos de menor carga horaria para poder cumplir con los requerimientos normativos de 25 horas de formación continua exigidos.

Se está desarrollando una nueva área sobre temas de Diseño, habiendo realizado diez cursos específicos en el año 2017. Se iniciará un ciclo de 10 conferencias sobre arquitectura madrileña, impartidas por arquitectos, con intención de que trascienda a la sociedad.

Se pretende en el año 2018 implantar títulos de especialistas en distintas áreas que hayan recibido formación en el Instituto de Formación Continua, tras la realización de un trabajo tutelado para acreditar su asistencia y cualificación.

Finalmente se pretende llegar a mayor número de colegiados desarrollando cursos “on line” y ofreciendo algunos de los actuales presenciales por *streaming*.

En cuanto a la Galería de Materiales. Cumpliendo con las previsiones de diciembre 2016 se ha concretado la puesta en marcha de la Galería de Materiales del COAM como nuevo Servicio y área de actividad. Se trata de crear un centro de primer nivel donde sea posible tomar contacto material y directo con los productos y tecnologías de la construcción, en particular los de última generación.

Los ingresos obtenidos desde el arranque de este proyecto –cuarto trimestre de 2016- hasta el 31 de diciembre de 2017 superaron con creces los gastos e inversiones necesarios para su puesta en marcha. El ejercicio 2018 debe ser el ejercicio de la consolidación de esta actividad, consolidación que se manifiesta por un lado en una cifra de ingresos para el ejercicio 2018 similar a la obtenida para los quince meses precedentes, lo cual en términos relativos es un incremento y una consolidación de los costes directos de la actividad a lo que se une la no realización de inversiones una vez acometidas las necesarias en los ejercicios 2016 y 2017.

SERVICIOS: INGRESOS POR SERVICIOS RESTRINGIDOS – VISADO

Consisten fundamentalmente en los provenientes del servicio de visado. Superando las previsiones realizadas para el ejercicio 2017 la facturación de visado creció en dicho ejercicio un 12,88%. El cálculo se ha realizado a fin de constatar la tendencia, por lo que a los ingresos reales se ha añadido el 6,5% correspondiente a la bajada del importe del servicio de visado aprobada para 2017. Se confirma, por tanto, la consolidación de la recuperación de la actividad, manteniéndose aproximadamente el porcentual de incremento del ejercicio anterior, pero a partir de cifras absolutas más elevadas. Este crecimiento supera el previsto en los Presupuestos 2017 que habían sido calculados con gran prudencia. Esa prudencia trasladada a el gasto e inversiones y este diferencial explican la situación más saneada de la que disfruta actualmente el Colegio.

En cualquier caso, y según lo desarrollado en el apartado 01 de la presente memoria, es aconsejable volver a realizar previsiones moderadas y prudentes en cuanto a los ingresos 2018 por este concepto. Se parte pues de considerar un crecimiento global del 10,89% en el importe total de los ingresos previsibles, correspondiente al número total de expedientes que se someterán a visado con relación a los valores de 2017 y conservándose la proporción relativa entre los diferentes tipos.

Se conserva para 2018 el ajuste de los precios del visado, por lo que se mantiene la reducción del 6,5% establecido durante 2017.

SERVICIOS: INGRESOS POR SERVICIOS VOLUNTARIOS

Incluyen la Cuota por Servicios Voluntarios que da acceso a este tipo de Servicios.

La Cuota se desagrega en:

- Colegiados (cuota completa sin bonificación)
- Desempleados
- Plan Vuelve al COAM
- Primera colegiación
- Arquitectos de la Administración Pública
- Jubilados
- Colegiados No Residentes
- Residentes en el extranjero
- Arquitectos habilitados con servicios

Sin embargo, en el ejercicio 2018 la cuota de servicios voluntarios no se cobrará a los colegiados del COAM, lo cual facilitará el acceso a estos servicios a todos ellos abriendo la marcha hacia la refundición futura de ambas cuotas en una sola que brinde a todos unos servicios universales.

Asimismo, se ha considerado el ingreso por venta de servicios voluntarios a otros colegios de arquitectos y profesionales.

GENERALES: ENAJENACIÓN DEL PATRIMONIO

Consisten en los beneficios correspondientes a la previsión de venta de 10 plazas de aparcamiento. Esta modesta previsión se apoya en la constatación de la tendencia decreciente de esas ventas que refleja un cierto agotamiento.

Se prevé, asimismo, poner en marcha la venta de la nave de Humanes, si bien esta futurible venta no se refleja en los presupuestos. El fruto de esta posible venta se aplicaría a la reducción anticipada de deuda bancaria.

GASTOS DEL COAM 2017

Se describen a continuación de forma cualitativa algunos bloques o partidas de singular importancia en el apartado de Gastos.

Se ha ordenado la previsión para el Área Institucional fijando en cada partida el número de retribuciones o dietas previstas. En particular cabe destacar la previsión para la realización de las cinco (cuatro + extraordinaria) Juntas de Representantes conforme a los nuevos Estatutos y de una partida para Comisiones Asesoras.

La aportación del COAM a la Fundación Arquitectura se eleva respecto de lo ejecutado en el ejercicio anterior por dos motivos; puesto que durante 2017 no se culminó la puesta en marcha de la edición de la Revista Arquitectura, ampliamente demandada por los colegiados. Recientemente se ha contratado el nuevo equipo director, y la Revista se ha comenzado a publicar en marzo de 2018. Por otra parte, se incrementa la ayuda monetaria a fondo perdido para proyectos culturales. El principal motivo es la prevista realización de exposiciones conmemorativas de importantes eventos: centenario del arquitecto Francisco Javier Sáenz de Oiza, centenario de la Revista Arquitectura y también la renovación y ampliación de las guías de arquitectura.

Las Reparaciones y conservación Aplicaciones Informáticas se refieren fundamentalmente al apoyo a usuarios y resolución de incidencias de usuario y el mantenimiento licencias.

Las Reparaciones y conservación Inmuebles corresponden a las operaciones regulares de inspección, mantenimiento de equipos e instalaciones, etc.

Se conserva la sustancial reducción de la partida 2016 destinada a la Custodia de Expedientes al haberse mudado el

archivo a una nueva localización y empresa. Está previsto avanzar en los próximos años en el expurgo del archivo a fin de reducir sustancialmente su tamaño.

La partida de Limpieza suma la ordinaria y la correspondiente a eventos propios y externos.

Los Servicios Profesionales se han reordenado, concentrando todos los que se encontraban dispersos en el formato 2016. Así, por ejemplo, la partida correspondiente a Asesoría Jurídica Externa incluye la totalidad de estos gastos, trátase de la institucional, la de atención al colegiado, cobro y reclamación de honorarios, etc. Otro tanto sucede con las demás asesorías y servicios profesionales externos. De este modo se está en condiciones de ponderar la importancia de ellas en el conjunto y medir la del Colegio como cliente.

Los gastos del Instituto de Formación Continua se desagregan en las retribuciones de Profesores y Directores, el Equipo de Dirección y los correspondientes al apoyo a BIM, streaming y traducción en inglés.

La partida de Comunicación incluye los servicios con los que actualmente cuenta el COAM: Director de Comunicación, Community Manager, Gabinete de Prensa, Campaña en Redes y Gabinete de Prensa. También se prevén recursos para la realización de campañas en medios, dirigidas al público general, de defensa y promoción de la profesión de arquitecto.

La partida de Asesorías Técnicas incluye, entre otras, las puntuales de la correspondiente a la actualización de la documentación técnica del edificio; el servicio de consultas a especialistas del CAT y la elaboración de guías técnicas del CAT; apoyo a obras; elaboración de un informe de formación on-line; apoyo a Biblioteca de Materiales y coordinación de la actividad empresarial.

Se prevé una partida específica para retribuir a los jurados de concursos en los que se demanda la intervención del COAM, organizados o no por la OCAM.

El bloque de Otros Gastos incluye los Servicios auxiliares a eventos que se corresponden con los gastos de azafatas, catering y personal de montaje de eventos y gastos en servicios audiovisuales. Asimismo, comprende los que se destinan al funcionamiento de la Galería de Materiales. En el mismo bloque se encuentra la partida I correspondiente al proyecto Aula Taller – Lounge que va a encontrar su deseada culminación durante 2018.

El bloque de Primas de Seguro engloba el seguro de edificios, responsabilidad civil, vida colegiados, empleados y becarios y seguro de accidentes de Junta de Gobierno. Según los datos facilitados por la correduría de seguros, se prevé una reducción en la prima de seguros de vida empleados y becarios para este ejercicio asimismo y para la póliza de daños de los bienes inmuebles propiedad del COAM.

La partida de Renting se compone de diversos elementos: equipos informáticos; instalaciones de climatización, audiovisual y seguridad; así como un nuevo vehículo de transporte.

En cuanto al Alquiler de espacios de la Fundación Arquitectura, una de sus fuentes de ingresos, se originan tanto en el uso de Aulas por el Instituto de Formación Continua como en la disposición de espacios para eventos propios o externos.

El Gasto anual más importante es el de Personal.

Se mantiene sin variaciones respecto del ejercicio anterior salvo el incremento de un 2,5% sobre las retribuciones que se prevén para 2018 según los asesores laborales del COAM.

Está previsto realizar una reorganización parcial de algunos Departamentos, lo que permitirá reforzar en dos trabajadores la plantilla del CAT conforme a una extendida demanda.

En cuanto a los gastos financieros hacen referencia a los intereses de la deuda que mantiene actualmente el COAM con las entidades bancarias Banco Santander y BBVA.

Igualmente señalar que el Colegio no tiene previsto la firma de nueva financiación con ninguna entidad bancaria y sí posiblemente la renovación de la póliza de crédito firmada en julio de 2017 con el Banco de Sabadell para cubrir necesidades puntuales de tesorería. A día de hoy no se ha dispuesto de esta póliza y considerando las previsiones de tesorería para el ejercicio 2018 no sería necesario disponer de ella.

Las modificaciones fiscales relativas a la exención de IVA de las cuotas colegiales de finales de 2012, así como la gestión de los cursos de formación sin IVA, suponen un impacto negativo importante por IVA no compensado. Este impacto se ha minimizado utilizando el régimen fiscal de sectores diferenciados, al efecto de evitar el coste adicional por la prorrata de IVA. En referencia con otros impuestos y tasas señalar que el gasto más importante corresponde al Impuesto de Bienes Inmuebles, aunque también cabe destacar la importancia del Impuesto de Actividades Económicas.

En relación con el impuesto de sociedades, el 12 de enero de 2017, se publicó resolución del TEAC (Tribunal Económico Administrativo Central), por la cual se unificaba el criterio de considerar el visado colegial como actividad no exenta de dicho impuesto.

El COAM se aviene a la resolución que así lo establece y rectifica sus declaraciones en el Impuesto de Sociedades de los años 2012 al 2016 y a partir de 2017, lo cual se prevé en los Presupuestos 2018.

Sin que ello resulte óbice para solicitar la devolución de las cuotas satisfechas al no compartir el criterio de fondo. En su caso el COAM llegará hasta la interposición de un Recurso Contencioso.

Finalmente, se prevén partidas para la puesta en marcha de dos proyectos estratégicos: la explotación de datos a partir de los proyectos que se someten al visado - Proyecto Big Data – el que, de consolidarse, comportará una fuente de ingresos para el COAM y directamente para los colegiados; y el Instituto de Mediación, ya existente.

CUADRO RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS COAM 2018

Se adjunta a continuación un cuadro resumen con las principales partidas agregadas del presupuesto de Ingresos y Gastos que se presenta a aprobación para el ejercicio 2018.

Se introducen algunas ligeras modificaciones en su formato con relación al del Presupuesto 2017, que no impiden comparar ambos Presupuestos satisfactoriamente. Se conserva en general la depuración de las partidas finalistas reconduciéndolas a su naturaleza real.

La integración en servicios y áreas de actividad ha de realizarse por tanto mediante el análisis de cada uno de estos; labor que realiza regularmente el Departamento Financiero y que pone a disposición de la Comisión de Asuntos Económicos y de los colegiados todos.

P&G PRESUPUESTO 2018		
INGRESOS	PRESUPUESTO 17	PRESUPUESTO 18
I - INGRESOS GENERALES	4.376.802	4.495.594
I.1 - Cuota Colegia Obligatoria	2.046.305	2.122.739
I.2 - Por Arrendamientos de Espacios	1.317.595	1.170.164
I.3 - Por Derechos en Comunidades de Propietarios	358.829	403.000
I.4 - Por Venta de Servicios de Gestión y Refacturaciones	654.073	799.692
II - INGRESOS POR SERVICIOS	5.939.518	6.371.167
II.1 - Por los Servicios Abiertos	924.022	1.035.016
II.2 - Por los Servicios Restringidos	4.280.927	5.317.161
II.3 - Por los Servicios Voluntarios	734.569	18.990
TOTAL INGRESOS SIN VENTA DE INMUEBLES	10.316.320	10.866.761
III - INGRESOS POR ENJENACION DEL PATRIMONIO	64.098	66.000
TOTAL INGRESOS	10.380.418	10.932.761
GASTOS		
I - AREA INSTITUCIONAL COAM	904.850	920.765
I.1 - Obligaciones Corporativas y otros gastos de Gobierno	764.800	771.740
I.2 - Comisiones Estatutarias:	92.050	98.925
I.3 - Comisiones Asesoras y Grupos de Trabajo de Expertos	48.000	50.100
II - AYUDAS MONETARIAS Y ENCOMIENDA DE GESTION	830.123	1.049.004
II.1 - Encomienda	697.148	700.000
II.2 - Ayudas	132.975	349.004
III - CONSUMOS DE EXPLOTACION	2.786.318	3.125.406
III.1 - Compras de otros aprovisionamientos	48.889	45.000
III.2 - Reparaciones y conservación	282.309	320.854
III.3 - Transportes y Custodia	165.525	164.812
III.4 - Suministros	160.075	166.993
III.5 - Otros servicios	458.252	418.662
III.6 - Servicios Profesionales	860.689	1.168.894
III.7 - Otros Gastos	251.884	257.777
III.8 - Primas de Seguro	240.021	231.183
III.9 - Arrendamientos y Canones	318.675	351.232
IV - GASTOS DE PERSONAL	4.259.963	4.368.459
V - DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES INMOVILIZADO	615.010	712.663
VI - VARIOS	743.382	713.417
VI .1 - Impuestos y Tasas	375.923	424.283
VI .2 - Variación Provisiones Impagados	176.673	125.000
VI .3 - Gastos Financieros	190.785	164.134
TOTAL GASTOS	10.139.646	10.889.713
TOTAL EXCEDENTE	240.772	43.048

3 PROPUESTA DE CUOTAS

IMPORTE DE LAS CUOTAS, PRECIOS DE VISADO Y TARIFAS DEL COAM:

INGRESOS POR CUOTAS Y SERVICIOS: CUOTA COLEGIAL Y CUOTA SERVICIOS

Se describen a continuación las principales líneas que afectan al presupuesto. Para mayor detalle, se adjunta, como documento anexo a la presente Memoria de Presupuestos, el Plan de Colegiación 2018.

Los servicios y actividades del COAM, así como los servicios culturales, que gestiona la Fundación Arquitectura por encomienda del COAM, se agrupan en tres categorías, de acuerdo con el nivel de difusión y acceso a cada uno de los servicios por los ciudadanos y los colegiados:

- ABIERTOS** Servicios y actividades en abierto para todos los arquitectos, colegiados o no en el COAM, así como para todos los ciudadanos en general, cuyo destino principal es la defensa de la profesión o la difusión de la arquitectura tanto para los profesionales como para la Sociedad. Los servicios en abierto son los siguientes:
- EJERCICIO PROFESIONAL, DEONTOLOGÍA Y RECURSOS
 - BIBLIOTECA, SERVICIO HISTÓRICO Y CORO, bajo gestión de la Fundación Arquitectura
 - REVISTA Y DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA, bajo gestión de la Fundación Arquitectura
 - FORMACIÓN COAM (INSTITUTO DE ARQUITECTURA)
 - ATENCIÓN AL CIUDADANO GALERÍA DE MATERIALES
- RESTRINGIDOS** Servicios y actividades obligatorios de uso restringido a colegiados (a excepción de visado).
- COLEGIADO COAM
 - PARTICIPA COAM
 - CERTIFICADO COAM
 - VISADO COAM
- VOLUNTARIOS** Servicios y actividades voluntarios para arquitectos colegiados en el COAM u otros colegios profesionales.
- ASESORÍAS Y NORMATIVA COAM
 - EMPLEO COAM
 - CONCURSOS COAM
 - INTERNACIONAL COAM

CUOTA COLEGIAL

La Junta de Gobierno mantiene para el año 2018 una cuota única de colegiación, denominada “**Cuota Colegial**” que se desglosa a su vez en dos conceptos:

- “**Cuota COAM**”, necesaria para el sostenimiento anual de los servicios obligatorios.
- “**Cuota CSCAE**” necesaria para soportar la aportación anual obligatoria del COAM al CSCAE, en función del número de colegiados de Madrid.

La “**Cuota Colegial**” para el 2018 se mantiene en 230€, de los cuales 200€ corresponden a la “**Cuota COAM**” y 30€ a la “**Cuota CSCAE**”¹. Esta cuota es obligatoria para aquellos arquitectos que tengan su domicilio profesional en la Comunidad de Madrid. Se facturan sin IVA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2012 que exime a los Colegios Profesionales del cobro del IVA por la prestación de los servicios obligatorios.

CUOTA COLEGIAL PARA SOCIEDADES

Para el año 2018 se propone una cuota colegial anual para sociedades de 270€.

CUOTAS DE SERVICIOS

La Junta de Gobierno propone seguir manteniendo los servicios voluntarios a través de la aportación denominada “**Cuota de Servicios**” a pagar por aquellos arquitectos colegiados o no en el COAM que estén interesados en su uso. Los servicios voluntarios son los incluidos en la categoría de servicios “VOLUNTARIOS” antes citada. Además, los colegiados que pagan esta cuota pueden disfrutar de una serie de ventajas adicionales + COAM (descuentos y ofertas profesionales de productos y servicios).

Para este ejercicio 2018 la cuota de Servicios será gratuita.

CONSOLIDACIÓN DE LAS BONIFICACIONES

El Plan de Colegiación 2018 consolida las bonificaciones contempladas en el plan anterior. El desarrollo de cada una de estas bonificaciones se detalla en el Anexo IV de esta Memoria. Durante 2018 el acceso a los Servicios Voluntarios bonificados será gratuito para los colegidos del COAM.

¹ El importe de la “Cuota CSCAE” será el que establezca el CSCAE en función de sus presupuestos

- Gratuidad de dos años para menores de 30 años: continúa la bonificación del 100% de las cuotas colegiales (cuota COAM, cuota CSCAE y cuota de servicios) durante los dos primeros años de colegiación para todos los colegiados menores de 30 años, tanto para los de nueva incorporación o como para los que ya están colegiados.
- Se mantiene la voluntad de recuperar colegiados que se dieron de baja durante los peores años de la crisis mediante la reducción de su cuota durante el primer año con el denominado plan “Vuelve al COAM”.
- Bonificación para desempleados: Se mantienen los umbrales de ingresos para acceder a la bonificación por desempleado.
- Servicio de Asesorías para arquitectos al servicio de la Administración Pública: En el caso de los arquitectos al servicio de la Administración Pública, el pago de la Cuota COAM permite acceder al servicio voluntario de Asesoría y Normativa (ámbitos técnico, jurídico, fiscal y laboral).
- Cuotas Colegiales fijas: Con el fin de que las cuotas colegiales permitan el mantenimiento de todos los servicios y actividades del COAM, el importe de las cuotas a abonar en cada semestre será fijo con independencia del momento en que se produzca el alta o la reincorporación como colegiado o se decida contratar los servicios voluntarios.
- Gratuidad para los estudiantes que quieran ser pre colegiados del COAM.
- Acceso a las bonificaciones para los colegiados No Residentes: Posibilidad de que los arquitectos colegiados en el COAM, cuyo domicilio profesional principal está fuera de la Comunidad de Madrid, puedan acceder a las mismas bonificaciones que el resto de colegiados.

BONIFICACIONES

Bonificaciones a la “Cuota COAM”:

- Desempleados: Bonificación del 75% en la Cuota COAM para los colegiados que pagan la cuota de servicios, y del 50% para los que no pagan la cuota de servicios. Durante el ejercicio 2018, la bonificación del 50% se aplicará a todos los colegiados desempleados COAM.
- Primera Colegiación: Bonificación del 50% en la Cuota COAM para los arquitectos mayores de 30 años que se colegian por primera vez.
- “Vuelve al COAM”: Bonificación del 50% en la Cuota COAM para los colegiados que se dieron de baja voluntaria en 2013 o años anteriores.

- Menores de 30 años: Bonificación del 100% en la Cuota COAM en los dos primeros años de colegiación para arquitectos menores de 30 años.

A la bonificación de “Desempleado” se podrán acoger aquellos Colegiados con renta inferior a 15.000 euros/año o 20.000 euros/año si tienen cargas familiares. En todo caso, los ingresos relativos a la unidad familiar, no podrán superar los 40.000€.

La Junta de Gobierno definirá el procedimiento de solicitud, documentación a entregar y revisión de todas las solicitudes de bonificaciones, que incluye la posible denegación de la bonificación por causa justificada. En concreto, para la solicitud y mantenimiento de la bonificación de Desempleado, el COAM podrá solicitar la documentación acreditativa de la situación económica del colegiado, debiendo presentarse la documentación que se establezca por la Junta de Gobierno y que permita conocer la situación patrimonial del Solicitante. Los requisitos de acceso a la bonificación por desempleo se detallan en el Anexo IV de la presente Memoria de Presupuestos (Plan de Colegiación 2018)

Bonificaciones a la “Cuota CSCAE”:

- Menores de 30 años: Bonificación del 100% en la Cuota CSCAE en los dos primeros años de colegiación para arquitectos menores de 30 años.

Bonificaciones de la “Cuota de Servicios”

La cuota de servicios permite el uso de los servicios voluntarios de Asesorías y Normativa, Empleo, Concursos e Internacional. No es posible contratar los servicios de forma independiente.

- Menores de 30 años: Bonificación del 100% en la Cuota de Servicios en los dos primeros años de colegiación para arquitectos menores de 30 años.
- Desempleados: Los arquitectos acogidos a la bonificación por desempleo podrán disfrutar del servicio voluntario de empleo de forma gratuita sin tener contratados el resto de los servicios asociados a la Cuota de Servicios.
- Arquitectos de la Administración Pública: Los colegiados que trabajan para la Administración Pública podrán hacer uso de forma gratuita del Servicio de Asesorías y Normativa.
- Arquitectos colegiados en otros COAs: Los arquitectos colegiados en otros Colegios Profesionales distintos del COAM, podrán acceder si lo desean a los servicios voluntarios al precio anual de 65€ + IVA.

No obstante, durante el ejercicio, la Junta de Gobierno podrá establecer acuerdos específicos de precio y servicios con otros COA, así como excepciones o condiciones diferentes para los colegiados de otros colegios de arquitectos. Por otra parte y tal como se ha indicado, durante el ejercicio 2018 el acceso a los Servicios Voluntarios Bonificados será universal para los colegiados del COAM.

OTRAS APORTACIONES²

Se proponen las siguientes aportaciones al COAM:

Habilitados con servicios

Aquellos Arquitectos de otros Colegios profesionales que se habiliten para poder visar sus trabajos en el COAM, podrán contratar los servicios voluntarios por una cuota voluntaria de 65 euros/año + IVA.

Pre Colegiados

Es la figura para estudiantes de Arquitectura que quieran pertenecer al COAM y disfrutar de los derechos de registro, revista y el acceso a determinados servicios web de uso restringido. La pre colegiación otorga derecho de acceso a todos servicios ABIERTOS y a los servicios restringidos de PARTICIPA COAM.

Jubilados

Se mantiene la aportación anual en 40€ (IVA no incluido) para arquitectos jubilados no ejercientes. Esta aportación dará derecho de acceso a todos los servicios ABIERTOS y a los restringidos de PARTICIPA COAM y COLEGIADO COAM, así como a todos los canales de información y comunicación colegial.

Colegiados no residentes

Se mantienen los importes de la “Cuota Colegial” y “Cuotas de Servicios” para aquellos colegiados que aun debiendo pertenecer, por su domicilio profesional, a un colegio de otra Comunidad Autónoma, voluntariamente quieran seguir siendo también colegiados de Madrid.

No obstante, al ser una aportación voluntaria, estas cuotas se verán incrementadas con el 21% de IVA correspondiente. Esta aportación dará los mismos derechos de acceso que las cuotas equivalentes para colegiados y tendrán derecho de acceso a las mismas bonificaciones que los colegiados que tienen su domicilio profesional principal en la Comunidad de Madrid. Esta modalidad está exenta de la cuota de la CSCAE.

² El carácter voluntario de estas aportaciones implica que los importes a facturar se incrementarán con el 21% de IVA correspondiente

Arquitectos residentes en el extranjero

Se mantiene la aportación anual de 100€ (IVA no incluido) para aquellos arquitectos de Madrid que estén trabajando y residan en el extranjero. Esta aportación dará derecho de acceso a todos los bloques ABIERTOS y a los bloques restringidos de EMPLEO COAM, CONCURSOS COAM e INTERNACIONAL COAM, así como a todos los canales de comunicación e información colegial.

En 2017 las cuotas colegiales se emitirán en dos plazos semestrales. En casos excepcionales, la Secretario de la Junta de Gobierno podrá conceder planes de pago a medida de las necesidades de colegiados que lo soliciten y justifiquen

PRECIOS DE VISADO:

El módulo Mv (módulo aplicable a los precios de visado) se mantiene respecto a las cifras del ejercicio anterior: Mv = 497,43 euros. De igual modo se mantiene el descuento del 6,5% en los importes a facturar por el Servicio de Visado.

MEDIDAS DE APOYO AL VISADO NO TELEMÁTICO:

La vía telemática es la vía de tramitación de expedientes en el COAM y por tanto no lleva gastos adicionales, cuando la presentación de expedientes no sea de forma telemática la tramitación llevará un coste adicional. Se mantienen las medidas de apoyo al visado no telemático, con los gastos que se estipularon para el año 2017.

TARIFAS DE SERVICIOS DE GESTIÓN 2018 (Importes sin IVA) (I):

SERVICIO	TARIFAS 2017	DESCRIPCIÓN
<p>SOLICITUD Y TRASLADO DE EXPEDIENTES (por colegiados)</p> <p>Todos se cobran en el momento de la solicitud No se devolverá el importe salvo que no se encuentre el expediente</p>	55 € AGA (Archivo General de la Administración de la CAM).	Gestión de expedientes solicitados por colegiados COAM y custodiados en el AGA (Archivo general de la Administración del Estado)
	55 € PAPEL 30€ DIGITAL	Gestión, transporte, custodia y archivo de expedientes solicitados por colegiados COAM respecto a sus expedientes propios gestionados en archivos pertenecientes o custodiados por el COAM.
	110 € PAPEL+ copias 55 € DIGITAL+copias	Gestión, transporte, custodia y archivo de expedientes solicitados por colegiados COAM respecto a expedientes de otros colegiados COAM custodiados en archivos pertenecientes o gestionados por el COAM.
	225 € PAPEL 110€ DIGITAL	Gestión, transporte, custodia y archivo de expedientes solicitados por petición judicial.
<p>SOLICITUD Y TRASLADO DE EXPEDIENTES (por ciudadanos y no colegiados COAM)</p> <p>Todos se cobran en el momento de la solicitud No se devolverá el importe salvo que no se encuentre el expediente</p>	110 € AGA (Archivo General de la Administración de la CAM).	Tramitación de consulta de expedientes solicitados por ciudadanos o no colegiados COAM y custodiados en el AGA
	225 € PAPEL 110€ DIGITAL	Gestión, transporte, custodia y archivo de expedientes solicitados por ciudadanos y no colegiados COAM respecto a sus expedientes propios gestionados en archivos pertenecientes o custodiados por el COAM.
	110 € PAPEL+copias 55 € DIGITAL+copias	Gestión, transporte, custodia y archivo de expedientes solicitados por ciudadanos y no colegiados COAM respecto a sus expedientes de otros colegiados COAM custodiados en archivos pertenecientes o gestionados por el COAM.
	225 € PAPEL 110 € DIGITAL	Gestión, transporte, custodia y archivo de expedientes solicitados por petición judicial.

TARIFAS DE SERVICIOS DE GESTIÓN 2018 (Importes sin IVA) (II):

GESTIÓN DE COBRO DE HONORARIOS	Las tasas judiciales correrán a cargo del colegiado.	
1. Gestión de cobro administrativo	2% sobre el principal recuperado con un importe mínimo de 60 €	Gestión administrativa del cobro de los honorarios del colegiado hasta su traslado a la Asesoría Jurídica.
2. Reclamación extrajudicial	3% sobre el principal recuperado con un importe mínimo de 105 € respecto al citado 3%, además del 2% anterior por gestión de cobro administrativo	Reclamación Extrajudicial cuando se ha producido el impago en la gestión del cobro de honorarios. Si se produce el impago pasa a la Reclamación Judicial
3. – Procedimiento arbitral	6% de descuento sobre el principal y 3 % intereses	Procedimiento arbitral y en su caso ejecución judicial del laudo.
4.-Reclamación Judicial:		Cuantía a reclamar mínima 1.000 € .Provisión de fondos del arquitecto solicitante del 30% sobre la tarifa correspondiente, con un tope máximo de 2.000 €
4.1 – Procedimiento Monitorio	15% de descuento sobre el principal y 10% intereses	Reclamación judicial mediante el procedimiento Monitorio para reclamaciones inferiores a 250.000 €.
4.2 - Reclamación judicial < 40.000 €	15% de descuento sobre el principal y 10% intereses	Reclamación judicial (Procedimiento no Monitorio)
4.3 -Demanda > 40.000 €	% de descuento según tabla y 10% interés	Reclamación judicial (Procedimiento no Monitorio)
INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE PERITOS JUDICIALES	55€ por inscripción	Inscripción anual en la Lista de Peritos Judiciales para actuar como Peritos en los asuntos judiciales o en solicitudes de parte. La convocatoria anual se anunciará en los medios colegiales. No podrán formar parte de la lista aquellos colegiados que no hayan abonado la correspondiente cuota
INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE PERITOS TASADORES DE HACIENDA	20€ por inscripción	Inscripción anual en la lista de Peritos Tasadores de Hacienda para actuar como Perito Tercero en los procedimientos de tasación pericial contradictoria y valoración de bienes y derechos objeto de tributación en las materias conforme a su especialidad y experiencia. La convocatoria anual se anunciará en los medios colegiales. No podrán formar parte de la lista aquellos colegiados que no hayan abonado la correspondiente cuota.

TARIFAS DE SERVICIOS DE GESTIÓN 2018 (Importes sin IVA) (III):

SOLICITUD 2º LIBRO DE ÓRDENES Y POSTERIORES O DE 2º LIBRO DE INCIDENCIAS	5€ por libro	Tarifa por solicitar el Libro de órdenes, o el libro de incidencias, al COAM a partir del segundo libro que se solicite, es decir, los primeros libros de órdenes o de incidencias son gratuitos, siendo de pago los posteriores.
SOLICITUD DE CURRÍCULUM EN PAPEL	55€ por C.V. con revisión de fichas ó 30€ por C.V. sin revisión de fichas	Tarifa por la solicitud de un Currículum en papel al COAM. Los currículum entregado al colegiado por medios electrónicos son gratuitos. Si para la elaboración del CV es necesaria la revisión de fichas anteriores a la informatización de los datos correspondientes a los expedientes de visado, la tarifa es superior a los currículum cuya revisión es únicamente a través de medios electrónicos
CERTIFICADOS A COLEGIADOS NO COAM, NO COLEGIADOS EN NINGUN COA Y PARTICULARES	Certificado básico, sin trabajo de documentación: 40€	Tarifa de cualquier tipo de certificado sencillo no incluido en el resto de tarifas colegiales, solicitado por colegiados en otros COA no COAM, que no implique un trabajo de búsqueda y selección de documentos.
	Certificado con búsqueda o trabajo de documentación: 80€	Tarifa de cualquier tipo de certificado complejo o no incluido en el resto de tarifas colegiales, solicitado por colegiados en otros COA no COAM, que sí implique un trabajo de búsqueda y selección de documentos.
	Certificado con o sin trabajo de documentación: 80€	Tarifa de cualquier tipo de certificado no incluido en el resto de tarifas colegiales, solicitado por ciudadanos o arquitectos no colegiados ni en el COAM ni en otro COA, implique o no implique un trabajo de búsqueda y selección de documentos
RESTO DE CERTIFICADOS DE OBRA A COLEGIADOS COAM	Gratis	Otros certificados sobre obra o documentación del propio colegiado
	40€ por certificado	Otros certificados solicitados por un colegiado sobre obra o información archivada de otro colegiado
NUEVO REGISTRO Y CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE COLABORACIONES	40€ por certificado solicitado para colegiado COAM 80€ por certificado solicitado por Colegiado no COAM	Nuevo registro de constancia para documentar el C.V. de arquitectos que han colaborado en proyectos, no siendo el arquitecto firmante. Para la aceptación y certificación como colaboración, el arquitecto firmante deberá reconocer la colaboración y definir el alcance del trabajo efectuado del colaborador registrado.

TARIFAS DE SERVICIOS DE GESTIÓN 2018 (Importes sin IVA) (IV):

<p>INTERTERRITORIALIDAD</p>	<p>Gratis para el Colegiado COAM</p>	<p>Servicio por el COAM al colegiado COAM de recepción de documentación para su envío al Colegio de destino de la documentación para visado en dicho colegio de destino, mediante el proceso de Interterritorialidad. El colegio de destino cobrará la tarifa de visado según sus propios baremos, siendo gratuito el servicio del COAM</p>
<p>CERTIFICADOS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD</p>	<p>Tarifa por trabajo a aprobar por el Secretario del COAM</p>	<p>Cualquier otro certificado o solicitud de documentación distinta de los anteriores que revista una especial complejidad o una gestión de mayor coste del habitual .</p>

**04 INVERSIONES Y
DESINVERSIONES.**

PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y DESINVERSIONES EN 2018

El presupuesto total de Inversiones y Desinversiones se incorpora en documento adjunto a esta memoria de presupuesto y se descompone en los siguientes apartados principales.

DESINVERSIONES

Se prevé la venta de diez plazas de aparcamiento.

La tendencia a reducirse la venta de plazas tiene que ver con el hecho de que las plazas más demandadas ya se han enajenado y con la competencia que representa el aparcamiento de Barceló de reciente creación.

INVERSIONES

Las inversiones previstas para el ejercicio 2018 se desagregan en los siguientes bloques:

Sistemas, Obras e instalaciones y Fundación Arquitectura COAM.

El primer bloque, Sistemas, incluye el proceso de migración del sistema operativo Oracle Financials a su versión Cloud, ya que el que actualmente se usa en el Colegio está obsoleto.

Otras inversiones se corresponden con la adquisición de equipos, impresoras, pago de licencias.

La previsión económica contempla el inicio de acciones conducentes a acordar con el Ayuntamiento de Madrid un protocolo de visado pre-licencia que otorgue al primero la capacidad de agilizar los trámites municipales para el otorgamiento de las segundas.

En Obras e Instalaciones se incluyen las generales tales como la instalación de una línea de vida en cubierta, climatización de cuartos técnicos, instalación de rejillas de climatización y otros.

Singularmente se prevé la realización de las obras necesarias para alcanzar el otorgamiento de las Licencias de Funcionamiento que se deducen del recientemente aprobado Plan Especial. Asimismo, se han recogido dos iniciativas de los colegiados en el trámite participativo: la adecuación del edificio COAM a las normas de Accesibilidad Universal; y el acondicionamiento acústico de la Sala Triangular, cada vez más usada para cursos y otras actividades.

También está previsto la realización de obras para la creación de un muelle de carga y descarga en la zona del parking del COAM

En cuanto al Mobiliario, las inversiones se concentran fundamentalmente, en renovación de mobiliario del COAM y en su salón de actos. Por último, están las inversiones en Fundación Arquitectura COAM que incluyen, además de inversión en mobiliario, la adquisición de monografías, revistas y audiovisuales y la adquisición de una cámara de refrigeración documental.

ANEXO I DEUDA DEL COAM

DEUDA FINANCIERA DEL COAM

Se adjunta como anexo de esta memoria un cuadro resumen de la deuda financiera del COAM. En este sentido, conviene señalar:

La voluntad de la Junta de Gobierno de no incurrir en deuda adicional, más allá de la que pudiera derivarse de coyunturas excepcionales de tesorería, no previstas para el ejercicio 2018.

Que, en el conjunto del año, el destino de la enajenación patrimonial se dirige a afrontar el pago de la deuda, conforme al acuerdo de Junta de Representantes.

Respecto de los *renting* destacar la adquisición de un nuevo vehículo de transporte a través de esta modalidad de compra así como la disminución del importe en relación con los ejercicios precedentes por la finalización de muchos contratos, pasando dichos activos a la propiedad del COAM.

Tanto en la tabla de deuda adjunta, así como en el presupuesto de ingresos y gastos y en el presupuesto de Tesorería, se ha supuesto que la amortización de deuda por el 30% del beneficio del ejercicio 2017, se aplica a reducir el principal de la póliza suscrita con el Banco de Santander con capital inicial de 7 MM de euros, al no tener está póliza comisión por cancelación anticipada.

EVOLUCION DEUDA 2015-2019					
	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19
RENTING	505.150	172.555	87.059	16.992	2.832
ECONOCOM	84.724	22.838			
OTROS RENTING	420.426	149.717	87.059	16.992	2.832
BANCOS	8.781.959	7.913.475	7.031.773	5.898.378	5.135.644
SANTANDER 7MM	4.784.596	4.404.683	4.013.285	3.240.389*	2.833.157
SANTANDER 3MM	2.360.819	2.173.330	1.980.075	1.782.949	1.581.911
SANTANDER 1.5 MM	997.943	950.608	867.830	783.366	697.199
SABADELL	171.643	70.203			
POPULAR	71.579	29.295			
BBVA PRE-JUBILACIONES (PTMO DE 0,32MM)	280.934	220.349	157.295	91.673	23.378
BBVA (PTMO LIQUIDEZ DE 0,15 MM)	114.446	65.008	13.288		
IMPUESTOS	84.048	16.809			
FINANCIACION IBI	84.048	16.809			
TOTAL DEUDA FINANCIERA <i>(SIN PROVEEDORES, ACREEDORES NI FUNDACION)</i>	9.371.157	8.102.840	7.118.831	5.915.369	5.138.476

Existe una línea de crédito con Banco Sabadell de 200.000 euros sin disposición hasta la fecha

La deuda de Econocom se consolida en balance como deuda financiera no como renting

*Amortización anticipada del Préstamo SANTANDER 7MM por 373.659 € por aplicación del 30% del excedente del ejercicio 2017.

ANEXO II TESORERÍA

PRESUPUESTO DE TESORERÍA COAM 2018:

Se adjunta en este anexo, no obligatorio por estatutos, el presupuesto de tesorería mensualizado, como documento de la mayor relevancia que justifica el equilibrio presupuestario del conjunto de las partidas principales con impacto en cobros y pagos, tanto de la cuenta de pérdidas y ganancias como de balance de situación.

En relación con la Tesorería conviene destacar algunos puntos importantes:

Cierre del ejercicio 2017 con un saldo de 1.996.504 € , superior a las estimaciones anteriores, consecuencia del incremento por encima de presupuesto de los ingresos de visado; de los menores gastos incurridos fundamentalmente en personal y en la encomienda de gestión con la Fundación Arquitectura COAM, fruto de la realización de un único número de la revista Arquitectura y de la no realización de inversiones, entre las que destaca el proyecto de migración de Oracle Financials, proyecto que se pondrá en marcha en el ejercicio 2018.

En esta coyuntura, contribuye también, de manera muy importante, la refinanciación de la deuda con el Banco de Santander realizada en el ejercicio 2015, adecuando las cuotas a la estructura de ingresos y gastos del COAM.

Se consolida una situación estable de Tesorería, en la que cabe destacar como hecho más relevante la inexistencia de tensiones de tesorería a lo largo del año. Esto se traduce, como se ha comentado anteriormente, en la no necesidad de financiación ajena para equilibrar nuestras cuentas de gastos e inversiones, la amortización de la deuda bancaria cómodamente y, valga la redundancia, la consolidación del periodo medio de pago a proveedores y acreedores en torno a 30 días fecha factura.

TESORERÍA COAM 2018	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SALDO DE CAJA AL INICIO DE MES	1.996.504	2.838.256	2.610.300	2.385.112	2.152.564	1.931.130	1.434.762	2.336.645	1.957.097	1.702.107	1.570.348	1.000.539
COBROS Y PAGOS OPERATIVOS												
+ COBROS DE CUOTA COLEGIAL SIN IVA (neto de impagados)	1.080.219						1.061.510					
+ COBROS DE VISADO SIN IVA	363.752	407.943	382.150	383.675	464.961	476.245	537.627	375.916	375.126	449.434	447.483	577.967
+ COBROS EVENTOS, INMUEBLES, PARKING ROTACION Y OTROS, SIN IVA	293.338	253.914	254.429	260.234	284.043	298.796	218.583	173.905	240.644	290.325	228.696	685.846
- PAGOS DE GASTOS ORDINARIOS SIN IVA (INCLUSO FINANCIEROS Y RENTINGS)	-779.049	-796.212	-790.543	-784.102	-791.786	-1.103.971	-797.088	-730.145	-792.218	-778.269	-782.388	-1.251.280
= FLUJO DE CAJA OPERATIVO	958.261	-134.355	-153.964	-140.193	-42.782	-328.930	1.020.631	-180.324	-176.447	-38.510	-106.208	12.533
COBROS Y PAGOS POR DESINVERSIONES Y PARKING												
+ COBROS POR VENTA PARKING RESIDENTES	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	0	0	25.000	25.000	25.000	25.000
- INVERSIONES (SIN RENTINGS)	-29.811	-9.951	-14.901	-92.833	-109.101	-129.128	-108.216	-59.951	-50.001	-121.590	-10.651	-20.801
= FLUJO DE CAJA POR INVERSIONES, DESINVERSIONES Y OTROS	- 4.811	15.049	10.099	- 67.833	- 84.101	- 104.128	- 108.216	- 59.951	- 25.001	- 96.590	14.349	4.199
- PAGOS A ENTIDADES FINANCIERAS, DEVOLUC. PRINCIPAL DE DEUDA	-12.357	-111.455	-74.594	-12.446	-112.036	-61.638	-12.535	-112.621	-61.971	-12.625	-486.867	311.352
- PAGOS A ENTIDADES FINANCIERAS, DEVOLUC. PRINCIPAL DE DEUDA - AMORTIZACIÓN ANTICIPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-373.659
= FLUJO DE CAJA DEVOLUCION DEUDA FINANCIERA	- 12.357	- 111.455	- 74.594	- 12.446	- 112.036	- 61.638	- 12.535	- 112.621	- 61.971	- 12.625	- 486.867	- 62.307
COBROS POR IVA DEL FLUJO OPERATIVO (IVA REPERCUTIDO)	137.989	138.990	133.682	135.221	157.291	162.759	158.804	115.462	129.312	155.349	141.998	265.401
PAGOS POR IVA DEL FLUJO OPERATIVO (IVA SOPORTADO)	-55.763	-58.130	-58.512	-55.762	-56.930	-59.865	-58.298	-51.744	-59.254	-54.291	-55.319	-85.727
COBROS POR IVA DE INVERSIONES Y DESINVERSIONES (IVA REPERCUTIDO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAGOS POR IVA DE INVERSIONES Y DESINVERSIONES (IVA SOPORTADO)	-6.260	-2.090	-3.129	-19.495	-22.911	-27.117	-22.725	-12.590	-10.500	-25.534	-2.237	-4.368
SI IVA REPERCUTIDO-SOPORTADO: PAGO A LA AEAT AL MES SIGUIENTE	-175.306	-75.966	-78.770	-72.040	-59.964	-77.450	-75.777	-77.780	-51.128	-59.558	-75.525	-84.442
SI IVA REPERCUTIDO-SOPORTADO: SALIDA DE TESORERIA Y DEUDA DE AEAT CON COAM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
= FLUJO DE CAJA POR IVA	- 99.340	2.804	- 6.730	- 12.076	17.486	- 1.673	2.004	- 26.652	8.430	15.967	8.917	90.864
TOTAL SALDO DE CAJA A FIN DE MES	2.838.256	2.610.300	2.385.112	2.152.564	1.931.130	1.434.762	2.336.645	1.957.097	1.702.107	1.570.348	1.000.539	1.045.828

ANEXO III PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS, INVERSIONES Y DESINVERSIONES

P&G PRESUPUESTO 2018

INGRESOS	PRESUPUESTO 17	PRESUPUESTO 18
I - INGRESOS GENERALES	4.376.802	4.495.594
I.1 - Cuota Colegio Obligatoria	2.046.305	2.122.739
I.1.1 - Cuota Obligatoria	1.727.180	1.797.453
I.1.2 - Cuota CSCAE	256.305	261.302
I.1.3 - Cuota Coam Voluntaria	62.820	63.985
I.2 - Por Arrendamientos de Espacios	1.317.595	1.170.164
I.2.1 - Ingresos Eventos	1.000.000	950.000
I.2.2 - Ingresos Restaurante	164.088	128.457
I.2.3 - Otros Arrendamientos	10.707	10.707
I.2.4 - Parking: Ingresos alquileres plazas sin vender	142.800	81.000
I.3 - Por Derechos en Comunidades de Propietarios	358.829	403.000
I.3.1 - Parking: Resultado 119 plazas rotación	338.313	380.000
I.3.2 - Parking: Servicios de gestión a la Comunidad	20.516	23.000
I.4 - Por Venta de Servicios de Gestión y Refacturaciones	654.073	799.692
I.4.1 - Extorno y Comisiones poliza seguro	161.669	163.984
I.4.2 - Subvenciones, patrocinios, publicidad y convenios	95.000	74.333
I.4.3 - Ingresos Financieros	15.683	14.070
I.4.4 - Refactura Parking + Fundación + Restaurante	170.063	203.408
I.4.5 - Servicios de Gestión a la Fundación Arquitectura	154.187	266.896
I.4.6 - Por la emisión de dictámenes y arbitrajes	3.500	5.000
I.4.7 - Otros Ingresos	5.970	5.000
I.4.8 - Ingresos Gestión Concursos	48.000	67.000
II - INGRESOS POR SERVICIOS	5.939.518	6.371.167
II.1 - Por los Servicios Abiertos	924.022	1.035.016
II.1.1 - Instituto Formación Continua	415.302	530.000
II.1.2 - Galería de Materiales	508.720	505.016
II.2 - Por los Servicios Restringidos	4.280.927	5.317.161
II.2.1 - Visado	4.207.152	5.260.041
II.2.1.1 - Visado	4.187.952	5.242.281
II.2.1.2 - Traslado de Expedientes	19.200	17.760
II.2.2 - Gestión cobro honorarios	35.750	24.000
II.2.3 - Lista de Peritos y Mediadores	38.025	33.120
II.3 - Por los Servicios Voluntarios	734.569	18.990
II.3.1 - Cuota Servicios	703.805	3.990
II.3.2 - Venta Servicios a otros Coas	30.764	15.000
TOTAL INGRESOS SIN VENTA DE INMUEBLES	10.316.320	10.866.761
III. - INGRESOS POR ENJENACION DEL PATRIMONIO	64.098	66.000
III.1 - Parking: Resultado Venta de plazas de parking residentes	64.098	66.000
TOTAL INGRESOS	10.380.418	10.932.761

P&G PRESUPUESTO 2018

GASTOS	PRESUPUESTO 17	PRESUPUESTO 18
I - AREA INSTITUCIONAL COAM	904.850	920.765
I.1 - Obligaciones Corporativas y otros gastos de Gobierno	764.800	771.740
I.1.1 - CSCAE Contribución Anual	290.000	283.302
I.1.2 - Junta de Gobierno	300.000	300.000
I.1.3 - Junta de Representantes	53.800	73.438
I.1.4 - Asistencia a Organismos, Instituciones y Comisiones	53.000	65.000
I.1.5 - Gastos de Elecciones COAM y Consultas a Colegiados	68.000	-
I.1.6 - Media COAM	-	50.000
I.2 - Comisiones Estatutarias:	92.050	98.925
I.2.1 - Comisión de Administración	19.800	24.000
I.2.2 - Comisión de Asuntos Económicos	8.400	6.300
I.2.3 - Comisión de Control	16.500	16.500
I.2.4 - Comisión de Deontología	22.750	21.450
I.2.5 - Comisión de Recursos	11.550	17.325
I.2.6 - Comisión Permanente Junta Representantes	11.550	11.550
I.2.7 - Comisión de Transparencia	1.500	1.800
I.3 - Comisiones Asesoras y Grupos de Trabajo de Expertos	48.000	50.100
I.3.1 - Comisiones Asesoras	-	15.000
I.3.2 - Jurados	-	6.300
I.3.3 - Grupos de Trabajo	48.000	28.800
II - AYUDAS MONETARIAS Y ENCOMIENDA DE GESTION	830.123	1.049.004
II.1 - Encomienda	697.148	700.000
II.1.1 - Fundación Arquitectura	697.148	700.000
II.2 - Ayudas	132.975	349.004
II.2.1 - Fundación Arquitectura. Ayudas Monetarias	100.000	250.000
II.2.2 - Arquitectos sin Fronteras y otros	2.975	22.475
II.2.3 - Ayuda al Fondo Asistencia Social	30.000	76.529
III - CONSUMOS DE EXPLOTACION	2.786.318	3.125.406
III.1 - Compras de otros aprovisionamientos	48.889	45.000
III.1.1 - Material de Oficina y Otras Compras	41.789	35.000
III.1.2 - Consumibles Informáticos	7.100	10.000
III.2 - Reparaciones y conservación	282.309	330.854
III.2.1 - Reparaciones y Conservación: Aplicaciones Informáticas	171.078	210.880
III.2.2 - Reparaciones y Conservación: Inmuebles	111.231	119.974
III.3 - Transportes y Custodia	165.525	164.812
III.3.1 - Servicios de Mensajería	3.135	3.142
III.3.2 - Custodia de Expedientes	159.510	159.510
III.3.3 - Traslado de Expedientes	2.880	2.160
III.4 - Suministros	160.075	166.993
III.4.1 - Agua	10.805	9.952
III.4.2 - Luz	132.870	137.868
III.4.3 - Gas	16.100	18.173
III.4.4 - Combustible Vehículos	300	1.000
III.5 - Otros servicios	458.252	418.662
III.5.1 - Limpieza	117.724	108.150
III.5.2 - Teléfono y Fax	40.428	33.777
III.5.3 - Correo Postal	26.705	28.949
III.5.4 - Línea de Datos	29.400	26.621
III.5.5 - Gastos de Comunidad	92.060	90.750
III.5.6 - Seguridad	139.760	120.500
III.5.7 - Fotocopias	12.175	9.914

GASTOS	PRESUPUESTO 17	PRESUPUESTO 18
III.6 - Servicios Profesionales	860.689	1.168.894
III.6.1 - Auditores	13.274	13.493
III.6.2 - Asesoría Jurídica Externa	117.300	78.000
III.6.3 - Asesoría Fiscal Externa	50.743	55.743
III.6.4 - Asesoría Laboral	36.202	134.595
III.6.5 - Asesoría Calidad	2.413	5.500
III.6.6 - Comunicación	185.400	150.036
III.6.6 BIS - Envío de Información en Papel	-	14.000
III.6.7 - Actividades Propias y Ponentes	50.000	115.376
III.6.8 - Formación Continua	308.279	298.200
III.6.9 - Jurados Concursos	13.200	18.500
III.6.10 - Asesorías Técnicas	72.700	167.951
III.6.11 - Corte de Arbitraje	2.500	3.000
III.6.12 - Gastos de Comercialización Plazas de Garaje	8.678	9.500
III.6.13 - Proyecto Big Data	-	25.000
III.6.14 - Defensa de la Profesión	-	80.000
III.7 - Otros Gastos	251.884	247.777
III.7.1 - Suscripciones	28.041	27.487
III.7.2 - Viajes, hoteles, manutención y taxis	30.136	38.588
III.7.3 - Gastos Varios	30.000	10.000
III.7.4 - Aula taller/Lounge	44.000	68.000
III.7.5 - Servicios auxiliares Eventos y Materioteca	119.707	103.703
III.8 - Primas de Seguro	240.021	231.183
III.8.1 - Seguros de Edificios	13.339	9.140
III.8.2 - Seguros de Responsabilidad Civil	123.562	117.927
III.8.3 - Seguros Colectivos de Vida Colegiados	80.960	83.654
III.8.4 - Seguros Colectivos de Vida Empleados y Becarios	20.385	20.087
III.8.5 - Seguros Vehículos	1.400	-
III.8.6 - Seguros Accidentes Junta de Gobierno	375	375
III.9 - Arrendamientos y Canones	318.675	351.232
III.9.1 - Renting	103.081	101.232
III.9.2 - Alquiler Espacios Fundación Arquitectura	215.594	250.000
IV - GASTOS DE PERSONAL	4.259.963	4.368.459
IV.1 - Sueldos y Salarios	3.254.808	3.274.927
IV.2 - Indemnizaciones	-	100.000
IV.3 - Becas COAM	60.000	60.000
IV.4 - Seguridad Social a Cargo de la Entidad	908.963	897.339
IV.5 - Formación	30.000	30.000
IV.6 - Otros Gastos Sociales	6.192	6.192
V - DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES INMOVILIZADO	615.010	712.663
V.1 - Amortización del Inmovilizado Inmaterial	26.684	74.643
V.2 - Amortización del Derecho Superficie e Inmovilizado Material	588.326	638.019
VI - VARIOS	743.382	713.417
VI .1 - Impuestos y Tasas	375.923	424.283
VI .1.1 - IBI, IAE y Otras Tasas	158.723	158.723
VI .1.2 - IVA Gasto Régimen Sectores Diferenciados	217.200	265.560
VI .1.3 - Impuesto de Sociedades	-	-
VI .2 - Variación Provisiones Impagados	176.673	125.000
VI .3 - Gastos Financieros	190.785	164.134
VI.3.1 - Servicios Bancarios y Similares	27.856	29.248
VI.3.2 - Intereses Deuda	162.930	134.885
TOTAL GASTOS	10.139.646	10.889.713
TOTAL EXCEDENTE	240.772	43.048

PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y DESINVERSIONES 2018

INVERSIONES COAM PRESUPUESTO 2018

SISTEMAS COAM

Descripción breve	Presupuestado
SUSTITUCION DE HARDWARE Y ACTUALIZACION DE VERSIONES PARA DBVISADO Y CONTABILIDAD	30.000
SERVIDORES NUEVOS DE VIRTUALIZACIÓN + UPGRADE DE TODO A VMWARE6 + VCENTER NUEVO	26.000
LICENCIA VISIO	260
LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA AULA	12.000
PC'S PORTATILES	4.750
PC'S SOBREMESA	19.050
PROYECTO DE MIGRACION DE ORACLE CLOUD	184.410
WIFI PLANTA -1	9.000
TABLETAS (ANDROID + IOS) PARA PRUEBAS DE APLICACIONES + TELEFONOS PARA REPOSICION	3.900
IMPRESORAS ZEBRA PARA ETIQUETAS	1.500
PANTALLA GRANDE BIBLIOTECA	700
ESCANER A3 LIBRO/REVISTAS BIBLIOTECA	4.500
PROYECTORES OPTEC ERCO LED 12 W DALI	20.727
PLATAFORMA DE INTERCAMBIO DIGITAL DE PROYECTOS CON AYUNTAMIENTO DE MADRID	50.000
Total:	366.797

OBRAS E INSTALACIONES COAM

Descripción breve	Presupuestado
OBRAS EDIFICIO - CLIMATIZACION CUARTOS TECNICOS PLANTA SOTANO -1	17.000
OBRAS EDIFICIO - OBRAS SIN TERMINAR DE REESTRUCTURACION PUNTUAL FASE 2 PARA CUMPLIMIENTO NORMATIVA	60.000
OBRAS EDIFICIO - ACCESIBILIDAD	65.000
OBRAS EDIFICIO - SALA TRIANGULAR + FASE 2 ADECUACION	30.000
OBRAS EDIFICIO - HUMEDADES EN PLANTA 2. SALAS DE REUNIONES R1 Y R2	7.000
OBRAS EDIFICIO - INSTALACION DE LINEAS DE VIDA PARA MANTENIMIENTO	12.000
OBRAS EDIFICIO - CARGA Y DESCARGA EN EL PARKING	50.000
OTROS - INSTALACION DE TERMOSTATOS PARA CONTROL MANUAL DE CLIMATIZACION	19.780
OTROS - ADQUISICION DE PORTICO Y POLEA PARA CUBIERTA DE INSTALACIONES	5.200
OTROS - REJILLAS DE CLIMATIZACION	3.459
OTROS - IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA NUEVOS ACCESOS	5.900
OTROS - INSTALACION DE ESTORES (SALAS R Y ZONA VISADO HACIA JARDIN)	9.800
OTROS - MOBILIARIO DE OFICINA PARA COAM	7.000
OTROS - MOBILIARIO VARIOS PARA EVENTOS	4.500
OTROS - REPARACIONES MOBILIARIO EVENTOS - COMPRA/REPOSICION SILLAS SALON DE ACTOS	15.000
OTROS - ADQUISICION E INSTALACION DE 2 PUERTAS RF METALICAS (BAÑOS PLANTA JARDIN)	1.215
OTROS - INSTALACION EQUIPO BASICO DE MEGAFONIA EN SALA DE EXPOSICIONES	1.000
OTROS - SUSTITUCION PANTALLA DE PROYECCION DEL SALON DE ACTOS	4.000
OTROS - PROYECTO IKEA LOUNGE	25.332
Total:	343.186

FUNDACION ARQUITECTURA COAM

Descripción breve	Presupuestado
SERVICIO HISTORICO - MOBILIARIO	400
SERVICIO HISTORICO - CAMARA DE REFRIGERACION DOCUMENTAL	11.000
BIBLIOTECA - ADQUISICIONES DE MONOGRAFIAS, REVISTAS Y AUDIOVISUALES	25.000
BIBLIOTECA - PLANERO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA FONDO ANTIGUO	2.500
Total:	38.900

Suma Total:

748.883

DESINVERSIONES COAM PRESUPUESTO 2018

CONSTRUCCIONES COAM

Descripción breve	Presupuestado
VENTA DE 10 PLAZAS DE GARAJE	184.000
Total:	184.000

Suma Total:

184.000

ANEXO IV PLAN COLEGIACIÓN PLAN DE COLEGIACIÓN 2018

Se adjunta anexo a este documento el Plan de Colegiación de 2018, en donde se detalla las cuotas y bonificaciones de las cuotas colegiales, así como las novedades previstas en el año.

PLAN DE COLEGIACIÓN

2018

Índice

COLEGIADOS	3
DESEMPLEADOS.....	7
PRIMERA COLEGIACIÓN	12
VUEVE AL COAM.....	16
MENORES DE 30 AÑOS.....	17
ARQUITECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	20
COLEGIADOS NO RESIDENTES.....	24
HABILITADOS CON SERVICIOS	28
ARQUITECTOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	29
SOCIEDADES	29
PRE COLEGIADOS	32
JUBILADOS.....	33

COLEGIADOS

La colegiación en el COAM es obligatoria para aquellos arquitectos, que ejercen la profesión y su domicilio profesional único o principal se encuentre en la Comunidad de Madrid.

CUOTAS 2018

Importes sin IVA

Se mantiene para el año 2018 una cuota única de colegiación para acceder a los servicios obligatorios del Colegio, denominada **“Cuota Colegial”**.

La “Cuota Colegial” se desglosa en dos conceptos:

“Cuota COAM”, necesaria para el sostenimiento anual de los servicios obligatorios.

“Cuota CSCAE”, necesaria para soportar la aportación anual del COAM al CSCAE.

La **“Cuota de Servicios”** es la aportación necesaria para el mantenimiento de los colegiados de los servicios voluntarios, entre todos los colegiados interesados.

En el ejercicio 2018 no se cobrará cuota de servicios a los colegiados COAM

Se mantiene el paquete exclusivo para colegiados, denominado **“+COAM”**, que te permitirá, además del uso de TODOS los bloques de servicios voluntarios (**ASESORÍAS Y NORMATIVA, EMPLEO, CONCURSOS E INTERNACIONAL**) asociados a la “Cuota de Servicios”, disfrutar de un paquete extra de ventajas (descuentos, bonificaciones y retornos).

	1º semestre 2018	2º semestre 2018	Año
Cuota COAM ⁽¹⁾	100,00 €	100,00 €	200,00 €
Cuota CSCAE ^{(1) (2)}	15,00 €	15,00 €	30,00 €
Cuota Servicios ⁽³⁾	32,50 €	32,50 €	65,00 €

- (1) De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2012 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se exime a los Colegios Profesionales del cobro del IVA por la prestación de los servicios obligatorios, por lo tanto la Cuota COAM y CSCAE se facturan sin IVA.
- (2) El importe de esta cuota será el que establezca el CSCAE en función de sus presupuestos y los datos de número de colegiados que proporcione el COAM.
- (3) El carácter voluntario de los servicios asociados a esta cuota implica que el importe a facturar se incrementará con el 21% de IVA

FORMA DE PAGO

Las cuotas se facturarán por el 50% del importe al inicio de cada semestre.

	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	
Cuota Colegial	115,00 €	115,00 €	Cuota COAM + CSCAE
Cuota Colegial + Cuota Servicios	147,50 € +IVA s/32,5=6,825€	147,50 € +IVA s/32,5=6,825€	Cuota COAM + CSCAE + Cuota Servicios +COAM

Con el fin de que las cuotas colegiales permitan el mantenimiento de todos los servicios y actividades del COAM, el importe de las cuotas a abonar en cada semestre será fijo con independencia del momento en que se produzca el alta o la reincorporación como colegiado o se decida contratar los servicios voluntarios.

Domiciliación bancaria

La no domiciliación bancaria de las cuotas tendrá un recargo del 5% en concepto de gastos de gestión.

BONIFICACIONES

Como colegiado podrás optar por las siguientes bonificaciones en las cuotas:

- Desempleados
- Primera colegiación
- Vuelve al COAM
- Menores de 30 años
- Colegiación para Arquitectos de la Administración Pública

La domiciliación bancaria será requisito indispensable para acceder a estas bonificaciones.

DESCUENTOS

Por ser colegiado tienes descuentos en determinados servicios o actividades del COAM y de la Fundación COAM.

Formación

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Formación Continua.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Formación Continua.
- Acceso gratuito a las Jornadas Técnicas del COAM (de pago para no colegiados).

Espacios de la sede colegial

- 4h de alquiler gratuito de una Sala de Reuniones de la 2^o Planta de la sede colegial, previa reserva con una antelación de 24h y una limitación de una reserva mensual.

- Hasta 50% de descuento sobre las tarifas de alquiler de los espacios de la sede colegial, siendo obligatorio pagar el 50% restante del precio, para sus actividades profesionales, y con sujeción a disponibilidad de espacios en función de la actividad comercial de la sede colegial.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

Parking

Por ser colegiado el COAM pone a tu disposición un ticket descuento de 25€, que se entregará una vez abonadas las cuotas del primer semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Adicionalmente, en el segundo semestre, si perteneces a +COAM, el COAM pondrá a tu disposición un nuevo ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del segundo semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Servicio Histórico y Biblioteca

Los colegiados que estén realizando un proyecto de investigación, un trabajo de tesis o cualquier actividad sin ánimo de lucro y necesiten, para tal fin, hacer uso de los servicios de reproducción en sala de los fondos de la Biblioteca y del Servicio Histórico podrán hacerlo de forma gratuita, respetando las condiciones establecidas por estos servicios.

RETORNOS

Por ser colegiado dispones de los siguientes retornos a utilizar en determinados servicios o actividades del COAM o de la Fundación COAM:

- Por la **“Cuota COAM”** se concede un retorno del 50% del importe total abonado en cada semestre.

50% primer semestre =	50,00€
50% segundo semestre =	50,00€
Total retorno de Cuota COAM año 2018 =	100,00€

- Por la **“Cuota de Servicios”** se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

100% primer semestre =	32,50€
100% segundo semestre =	32,50€
Total retorno de Cuota Servicios año 2018 =	65,00€

El retorno obtenido solo podrás utilizarlo en el año en curso, no siendo acumulable para años posteriores. Si te acoges a alguna de las bonificaciones de la Cuota COAM el importe del retorno se reajustará en proporción a la cuota realmente satisfecha.

Los servicios y actividades en los que puedes utilizar los importes obtenidos del retorno son los siguientes:

Formación. En los cursos del Instituto de Formación Continua

Puedes utilizar el retorno para pagar hasta el 50% del coste del curso elegido. Solo aplicable a cursos de formación presencial propios del Instituto de Formación Continua y una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Alquiler de Salas

Podrás utilizar el retorno para pagar las tarifas de alquiler de espacios una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Los colegiados podrán agrupar sus derechos de retorno de forma que un colectivo de colegiados podrá alquilar el auditorio u otros espacios de la sede colegial una vez aplicados los descuentos a colegiados.

Participación en actividades en la sede colegial

Podrás utilizar el retorno en aquellas actividades que se organicen en la sede colegial, para las que sea necesario pagar para participar.

OTRAS VENTAJAS DE SER COLEGIADO

Revista de Arquitectura

Podrás descargar la revista a través de la web colegial del COAM en el siguiente enlace:
Revista arquitectura COAM

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Ventajas

El COAM te facilita el acceso a las ventajas en servicios ofrecidos por entidades, empresas o instituciones relacionadas con la arquitectura, la cultura, el ocio y el ejercicio profesional.

REINCORPORACIONES

Aquellos colegiados que hayan solicitado la baja con posterioridad al 1 de enero de 2014 deberán abonar, además de la cuota correspondiente, una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento que decidan darse de alta en el COAM.

Aquellos colegiados en situación de baja por impago con baja posterior al 1 de enero de 2014, o baja voluntaria (con cuotas colegiales pendientes) deberán abonar, además de la cuota correspondiente, las cuotas colegiales pendientes y una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento en que decidan darse de alta en el COAM.

DESEMPLEADOS

Los colegiados que puedan acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos podrán acogerse a una bonificación de hasta el 75% de la Cuota COAM.

- Estar al corriente de sus cuotas y obligaciones económicas con el COAM.
- Estar dado de alta como desempleado, si eres trabajador por cuenta ajena.
- Tener ingresos inferiores a 15.000€ brutos al año originados por cualquier fuente de renta (colegiados sin cargas familiares) ó 20.000€ brutos al año originados por cualquier fuente de renta (colegiados con cargas familiares), si eres autónomo o trabajador por cuenta propia.
- En todo caso, los ingresos relativos a la unidad familiar, no podrán superar los 40.000€ brutos anuales originados por cualquier fuente de renta.
- Para colegiados en situación de expatriado, se estudiará cada caso concreto y se requerirá la documentación adicional acreditativa.

El cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a esta bonificación deberá acreditarse con anterioridad al **día 10 del primer mes** de cada semestre, las presentadas con posterioridad a esa fecha tendrán efecto para el semestre siguiente, a los efectos de la Cuota COAM.

CUOTAS 2018

Importes sin IVA

Se mantiene para el año 2018 una cuota única de colegiación para acceder a los servicios obligatorios del Colegio, denominada "**Cuota Colegial**".

La "Cuota Colegial" se desglosa en dos conceptos:

"**Cuota COAM**", necesaria para el sostenimiento anual de los servicios obligatorios.

"**Cuota CSCAE**", necesaria para soportar la aportación anual del COAM al CSCAE.

La "**Cuota de Servicios**" es la aportación necesaria para el mantenimiento de los colegiados de los servicios voluntarios entre todos los colegiados interesados.

Se mantiene el paquete exclusivo para colegiados, denominado "+COAM", que te permitirá, además del uso de TODOS los bloques de servicios voluntarios (**ASESORÍAS Y NORMATIVA, EMPLEO, CONCURSOS E INTERNACIONAL**) asociados a la "Cuota de Servicios", disfrutar de un paquete extra de ventajas (descuentos, bonificaciones y retornos).

Para los colegiados que quieran contribuir al sostenimiento de los servicios voluntarios y hacer uso de los mismos, la bonificación de la cuota COAM será del 75%.

	bonificación	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	Año
Cuota COAM ⁽¹⁾	75%	25,00 €	25,00 €	50,00 €
Cuota CSCAE ^{(1) (2)}		15,00 €	15,00 €	30,00 €
Cuota Servicios ⁽³⁾		32,50 €	32,50 €	65,00 €

El resto de colegiados acogidos a esta bonificación contarán con una bonificación de la Cuota COAM del 50%.

	bonificación	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	Año
Cuota COAM ⁽¹⁾	50%	50,00 €	50,00 €	100,00 €
Cuota CSCAE ^{(1) (2)}		15,00 €	15,00 €	30,00 €

- (1) De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2012 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se exime a los Colegios Profesionales del cobro del IVA por la prestación de los servicios obligatorios, por lo tanto la Cuota COAM y CSCAE se facturan sin IVA.
- (2) El importe de esta cuota será el que establezca el CSCAE en función de sus presupuestos y los datos de número de colegiados que proporcione el COAM.
- (3) El carácter voluntario de los servicios asociados a esta cuota implica que los importes a facturar se incrementará con el 21% de IVA correspondiente en el segundo semestre.

FORMA DE PAGO

Las cuotas se facturarán por el 50% del importe al inicio de cada semestre.

Si te acoges a la bonificación por desempleo los importes a abonar en cada semestre serán los siguientes:

Cuota Colegial	1 ^{er} semestre 2018 65,00 €	2 ^o semestre 2018 65,00 €	Cuota COAM + CSCAE
Cuota Colegial + Cuota Servicios	72,50 € +IVA s/32,5=6,825€	72,50 € +IVA s/32,5=6,825€	Cuota COAM + CSCAE + Cuota Servicios +COAM

La domiciliación bancaria será requisito indispensable para acceder a esta bonificación.

Con el fin de que las cuotas colegiales permitan el mantenimiento de todos los servicios y actividades del COAM, el importe de las cuotas a abonar en cada semestre será fijo con independencia del momento en que se produzca el alta o la reincorporación como colegiado o se decida contratar los servicios voluntarios.

BONIFICACIONES

Durante todo el 2018, los colegiados acogidos a esta bonificación podrán hacer uso de forma gratuita de los servicios voluntarios del bloque EMPLEO, así como de las ofertas de empleo internacional anunciadas en la web del COAM.

De igual modo, con la intención de favorecer a los arquitectos acogidos a esta bonificación, estarán exentos del pago de las tarifas de acceso a las listas de especialistas (peritos judiciales, tasadores, etc).

DESCUENTOS

Como colegiado en situación de desempleo tendrás acceso a los siguientes descuentos:

Formación

- 90% descuento sobre el coste fijado en Web en los cursos de formación del Instituto de Formación Continua con las limitaciones de disponibilidad establecidas por el IA (ver condiciones).
- Acceso gratuito a las Jornadas Técnicas del COAM (de pago para no colegiados).

Espacios de la sede colegial

- 4h de alquiler gratuito de una Sala de Reuniones de la 2ª Planta de la sede colegial, previa reserva con una antelación de 24h y una limitación de una reserva mensual.
- Hasta 50% de descuento sobre las tarifas de alquiler de los espacios de la sede colegial, siendo obligatorio pagar el 50% restante del precio para sus actividades profesionales y con sujeción a disponibilidad de espacios en función de la actividad comercial de la sede colegial.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

Parking

Por ser colegiado el COAM pone a tu disposición un ticket descuento de 25€, que se entregará una vez abonadas las cuotas del primer semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Adicionalmente, en el segundo semestre, si perteneces a +COAM, el COAM pondrá a tu disposición un nuevo ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del segundo semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

RETORNOS

El COAM te concede los siguientes retornos a utilizar en determinados servicios o actividades del COAM o de la Fundación COAM:

Por la **“Cuota COAM”** se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

Si eres Desempleado Con Servicios:

	Bonificación 75%
100% primer semestre =	25,00€
100% segundo semestre =	25,00€
Total retorno de Cuota COAM año 2018 =	50,00€

Si eres Desempleado Sin Servicios:

	Bonificación 50%
100% primer semestre =	50,00€
100% segundo semestre =	50,00€
Total retorno de Cuota COAM año 2018 =	100,00€

Por la **“Cuota de Servicios”** se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

100% primer semestre =	32,50€
100% segundo semestre =	32,50€
Total retorno de Cuota de Servicios año 2018 =	65,00€

El retorno obtenido solo podrás utilizarlo en el año en curso, no siendo acumulable para años posteriores. Si te acoges a alguna de las bonificaciones de la Cuota COAM el importe del retorno se reajustará en proporción a la cuota realmente satisfecha.

Los servicios y actividades en los que puedes utilizar los importes obtenidos del retorno son los siguientes:

Formación. En los cursos del Instituto de Formación Continua

Puedes utilizar el retorno para pagar hasta el 50% del coste del curso elegido. Solo aplicable a cursos de formación presencial propios del Instituto de Formación Continua.

No podrá utilizarse el retorno si se aplica el descuento del 90% en formación por ser *“desempleado”*.

Alquiler de Salas

Podrás utilizar el retorno para pagar las tarifas de alquiler de espacios una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Los colegiados podrán agrupar sus derechos de retorno de forma que un colectivo de colegiados podrá alquilar el auditorio u otros espacios de la sede colegial, una vez aplicados los descuentos a colegiados.

Participación en actividades en la sede colegial

Podrás utilizar el retorno en aquellas actividades que se organicen en la sede colegial, para las que sea necesario pagar para participar.

OTRAS VENTAJAS DE SER COLEGIADO

Revista de Arquitectura

Podrás descargar la revista a través de la web colegial del COAM en el siguiente enlace:
Revista arquitectura COAM

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Ventajas

El COAM te facilita el acceso a las ventajas en servicios ofrecidos por entidades, empresas o instituciones relacionadas con la arquitectura, la cultura, el ocio y el ejercicio profesional.

REINCORPORACIONES

Los colegiados que soliciten su reincorporación y les sea concedida la bonificación de desempleados estarán exentos del pago de la cuota de reincorporación.

PRIMERA COLEGIACIÓN

Si eres arquitecto, tienes más de 30 años (arquitectos cuya fecha de nacimiento sea anterior a 1988) y quieres colegiarte por primera vez, el COAM te ofrece una **bonificación en el primer año del 50% en la Cuota COAM**. (Desde el momento en que se tramita el alta, hasta el 31 de diciembre del año en curso).

CUOTAS 2018

Importes sin IVA

Se mantiene para el año 2018 una cuota única de colegiación para acceder a los servicios obligatorios del Colegio, denominada **“Cuota Colegial”**.

La “Cuota Colegial” se desglosa en dos conceptos:

“Cuota COAM”, necesaria para el sostenimiento anual de los servicios obligatorios.

“Cuota CSCAE”, necesaria para soportar la aportación anual del COAM al CSCAE.

La **“Cuota de Servicios”** es la aportación necesaria para el mantenimiento de los colegiados de los servicios voluntarios entre todos los colegiados interesados.

Se mantiene el paquete exclusivo para colegiados, denominado **“+COAM”**, que te permitirá, además del uso de TODOS los bloques de servicios voluntarios (**ASESORÍAS Y NORMATIVA, EMPLEO, CONCURSOS E INTERNACIONAL**) asociados a la “Cuota de Servicios”, disfrutar de un paquete extra de ventajas (descuentos, bonificaciones y retornos).

	bonificación	1º semestre 2018	2º semestre 2018	Año
Cuota COAM ⁽¹⁾	50%	50,00 €	50,00 €	100,00 €
Cuota CSCAE ^{(1) (2)}		15,00 €	15,00 €	30,00 €
Cuota Servicios ⁽³⁾		32,50 €	32,50 €	65,00 €

- (1) De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2012 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se exime a los Colegios Profesionales del cobro del IVA por la prestación de los servicios obligatorios, por lo tanto la Cuota COAM y CSCAE se facturan sin IVA.
- (2) El importe de esta cuota será el que establezca el CSCAE en función de sus presupuestos y los datos de número de colegiados que proporcione el COAM.
- (3) El carácter voluntario de los servicios asociados a esta cuota implica que el importe a facturar se incrementará con el 21% de IVA.

FORMA DE PAGO

Las cuotas se facturarán por el 50% del importe al inicio de cada semestre.

Si te colegias por primera vez en el COAM las cuotas para cada semestre serán las siguientes:

	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	
Cuota Colegial	65,00 €	65,00 €	Cuota COAM + CSCAE
Cuota Colegial + Cuota Servicios	97,50 € +IVA s/32,5=6,825€	97,50 € +IVA s/32,5=6,825€	Cuota COAM + CSCAE + Cuota Servicios +COAM

La domiciliación bancaria será requisito indispensable para acceder a estas bonificaciones.

Con el fin de que las cuotas colegiales permitan el mantenimiento de todos los servicios y actividades del COAM, el importe de las cuotas a abonar en cada semestre será fijo con independencia del momento en que se produzca el alta o la reincorporación como colegiado o se decida contratar los servicios voluntarios.

DESCUENTOS

Por ser colegiado tienes descuentos en determinados servicios o actividades del COAM y de la Fundación COAM.

Formación

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Formación Continua.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Formación Continua.
- Acceso gratuito a las Jornadas Técnicas del COAM (de pago para no colegiados).

Espacios de la sede colegial

- 4h de alquiler gratuito de una Sala de Reuniones de la 2^o Planta de la sede colegial, previa reserva con una antelación de 24h y una limitación de una reserva mensual.
- Hasta 50% de descuento sobre las tarifas de alquiler de los espacios de la sede colegial, siendo obligatorio pagar el 50% restante del precio para sus actividades profesionales y con sujeción a disponibilidad de espacios en función de la actividad comercial de la sede colegial.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

Parking

Por ser colegiado el COAM pone a tu disposición un ticket descuento de 25€, que se entregará una vez abonadas las cuotas del primer semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Adicionalmente, en el segundo semestre, si perteneces a +COAM, el COAM pondrá a tu disposición un nuevo ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del segundo semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

RETORNOS

Por ser colegiado dispones de los siguientes retornos a utilizar en determinados servicios o actividades del COAM o de la Fundación COAM:

- Por la **“Cuota COAM”** se concede un retorno del 50% del importe total abonado en cada semestre.

50% primer semestre =	25,00€
50% segundo semestre =	25,00€
Total retorno de Cuota COAM año 2018 =	50,00€

- Por la **“Cuota de Servicios”** se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

100% primer semestre =	32,50€
100% segundo semestre =	32,50€
Total retorno de Cuota Servicios año 2018 =	65,00€

El retorno obtenido solo podrás utilizarlo en el año en curso, no siendo acumulable para años posteriores. Si te acoges a alguna de las bonificaciones de la Cuota COAM el importe del retorno se reajustará en proporción a la cuota realmente satisfecha.

Los servicios y actividades en los que puedes utilizar los importes obtenidos del retorno son los siguientes:

Formación. En los cursos del Instituto de Formación Continua

Puedes utilizar el retorno para pagar hasta el 50% del coste del curso elegido. Solo aplicable a cursos de formación presencial propios del Instituto de Formación Continua y una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Alquiler de Salas

Podrás utilizar el retorno para pagar las tarifas de alquiler de espacios una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Los colegiados podrán agrupar sus derechos de retorno de forma que un colectivo de colegiados podrá alquilar el auditorio u otros espacios de la sede colegial una vez aplicados los descuentos a colegiados.

Participación en actividades en la sede colegial

Podrás utilizar el retorno en aquellas actividades que se organicen en la sede colegial, para las que sea necesario pagar para participar.

OTRAS VENTAJAS DE SER COLEGIADO

Revista de Arquitectura

Podrás descargar la revista a través de la web colegial del COAM en el siguiente enlace:
Revista arquitectura COAM

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Ventajas

El COAM te facilita el acceso a las ventajas en servicios ofrecidos por entidades, empresas o instituciones relacionadas con la arquitectura, la cultura, el ocio y el ejercicio profesional.

REINCORPORACIONES

Aquellos colegiados que hayan solicitado la baja con posterioridad al 1 de enero de 2014 deberán abonar, además de la cuota correspondiente, una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento que decidan darse de alta en el COAM.

Aquellos colegiados en situación de baja por impago con baja posterior al 1 de enero de 2014, o baja voluntaria (con cuotas colegiales pendientes) deberán abonar, además de la cuota correspondiente, las cuotas colegiales pendientes y una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento en que decidan darse de alta en el COAM.

VUELVE AL COAM

Si hace más de cuatro años que tramitaste tu baja colegial (año 2013 o anteriores), el COAM te ayuda a volver como colegiado accediendo en las mismas condiciones que si te colegiaras por primera vez¹.

Además, estarás exento de la cuota de reincorporación al haber solicitado la baja con anterioridad al 1 de enero de 2014.

¹ Ver bonificación denominada Primera Colegiación

MENORES DE 30 AÑOS

Si eres arquitecto y tienes menos de 30 años (arquitectos cuya fecha de nacimiento sea 1988 o posterior), el COAM te ofrece los dos primeros años de colegiación gratuita, independientemente del año de finalización de la carrera. Esta **bonificación del 100%** se aplicará en las cuotas colegiales desde el momento de tu incorporación al COAM hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUOTAS 2018

Importes sin IVA

Se mantiene para el año 2018 una cuota única de colegiación para acceder a los servicios obligatorios del Colegio, denominada **“Cuota Colegial”**.

La “Cuota Colegial” se desglosa en dos conceptos:

“Cuota COAM”, necesaria para el sostenimiento anual de los servicios obligatorios.

“Cuota CSCAE”, necesaria para soportar la aportación anual del COAM al CSCAE.

La **“Cuota de Servicios”** es la aportación necesaria para el mantenimiento de los colegiados de los servicios voluntarios entre todos los colegiados interesados.

Se mantiene el paquete exclusivo para colegiados, denominado **“+COAM”**, que te permitirá, además del uso de TODOS los bloques de servicios voluntarios (**ASESORÍAS Y NORMATIVA, EMPLEO, CONCURSOS E INTERNACIONAL**) asociados a la “Cuota de Servicios”, disfrutar de un paquete extra de ventajas (descuentos, bonificaciones y retornos).

	bonificación	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	Año
Cuota COAM	100%	-	-	-
Cuota CSCAE	100%	-	-	-
Cuota Servicios	100%	-	-	-

ASESORÍAS Y NORMATIVA COAM	+	EMPLEO	+	CONCURSOS COAM	+	INTERNACIONAL	=	+ COAM
----------------------------	---	--------	---	----------------	---	---------------	---	---------------

Para acceder a esta bonificación será necesario facilitar un número de cuenta bancaria para la domiciliación de las cuotas colegiales en el momento que finalice la bonificación.

DESCUENTOS

Por ser colegiado tienes descuentos en determinados servicios o actividades del COAM y de la Fundación COAM:

Formación

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Formación Continua.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Formación Continua.
- Acceso gratuito a las Jornadas Técnicas del COAM (de pago para no colegiados).

Espacios de la sede colegial

- 4h de alquiler gratuito de una Sala de Reuniones de la 2º Planta de la sede colegial, previa reserva con una antelación de 24h y una limitación de una reserva mensual.
- Hasta 50% de descuento sobre las tarifas de alquiler de los espacios de la sede colegial, siendo obligatorio pagar el 50% restante del precio para sus actividades profesionales y con sujeción a disponibilidad de espacios en función de la actividad comercial de la sede colegial. Para otras actividades no profesionales podrá solicitar tarifas más ventajosas que serán estudiadas en cada caso.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

Parking

Por ser colegiado el COAM pone a tu disposición un ticket descuento de 25€, que se entregará una vez abonadas las cuotas del primer semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Adicionalmente, en el segundo semestre, si perteneces a +COAM, el COAM pondrá a tu disposición un nuevo ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del segundo semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

OTRAS VENTAJAS DE SER COLEGIADO

Revista de Arquitectura

Podrás descargar la revista a través de la web colegial del COAM en el siguiente enlace:
Revista arquitectura COAM

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Ventajas

El COAM te facilita el acceso a las ventajas en servicios ofrecidos por entidades, empresas o instituciones relacionadas con la arquitectura, la cultura, el ocio y el ejercicio profesional.

REINCORPORACIONES

Aquellos colegiados que hayan solicitado la baja con posterioridad al 1 de enero de 2014 deberán abonar, además de la cuota correspondiente, una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento que decidan darse de alta en el COAM.

Aquellos colegiados en situación de baja por impago con baja posterior al 1 de enero de 2014, o baja voluntaria (con cuotas colegiales pendientes) deberán abonar, además de la cuota correspondiente, las cuotas colegiales pendientes y una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento en que decidan darse de alta en el COAM.

ARQUITECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El COAM ofrece unas condiciones especiales de colegiación a aquellos arquitectos que trabajan para la Administración Pública en régimen de exclusividad.

CUOTAS 2018

Importes sin IVA

Se mantiene para el año 2018 una cuota única de colegiación para acceder a los servicios obligatorios del Colegio, denominada “**Cuota Colegial**”.

La “Cuota Colegial” se desglosa en dos conceptos:

“**Cuota COAM**”, necesaria para el sostenimiento anual de los servicios obligatorios.

“**Cuota CSCAE**”, necesaria para soportar la aportación anual del COAM al CSCAE.

La “**Cuota de Servicios**” es la aportación necesaria para el mantenimiento de los colegiados de los servicios voluntarios entre todos los colegiados interesados.

Se mantiene el paquete exclusivo para colegiados, denominado “+COAM”, que te permitirá, además del uso de TODOS los bloques de servicios voluntarios (**ASESORÍAS Y NORMATIVA, EMPLEO, CONCURSOS E INTERNACIONAL**) asociados a la “Cuota de Servicios”, disfrutar de un paquete extra de ventajas (descuentos, bonificaciones y retornos).

En el caso de los arquitectos al servicio de la Administración Pública, el pago de la Cuota COAM permitirá acceder al servicio voluntario de Asesoría y Normativa (ámbitos técnico, jurídico, fiscal y laboral).

	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	Año
Cuota COAM ⁽¹⁾ + Asesoría y normativa	100,00 €	100,00 €	200,00 €
Cuota CSCAE ⁽²⁾	-	-	-
Cuota Servicios ⁽³⁾	32,50 €	32,50 €	65,00 €

ASESORÍAS Y NORMATIVA COAM	+	EMPLEO	+	CONCURSOS COAM	+	INTERNACIONAL	=	+ COAM
----------------------------	---	--------	---	----------------	---	---------------	---	---------------

(1) De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2012 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se exime a los Colegios Profesionales del cobro del IVA por la prestación de los servicios obligatorios, por lo tanto la Cuota COAM y CSCAE se facturan sin IVA.

(2) Los Arquitectos al servicio de la Administración Pública en régimen de exclusividad están exentos del pago de esta Cuota.

(3) El carácter voluntario de los servicios asociados a esta cuota implica que el importe a facturar se incrementará con el 21% de IVA.

FORMA DE PAGO

Las cuotas se facturarán por el 50% del importe al inicio de cada semestre.

	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	
Cuota Colegial	100,00 €	100,00 €	Cuota COAM + Asesorías y Normativa
Cuota Colegial + Cuota Servicios	132,50 € +IVA s/32,5=6,825€	132,50 € +IVA s/32,5=6,825€	Cuota COAM + Cuota Servicios +COAM

Con el fin de que las cuotas colegiales permitan el mantenimiento de todos los servicios y actividades del COAM, el importe de las cuotas a abonar en cada semestre será fijo con independencia del momento en que se produzca el alta o la reincorporación como colegiado o se decida contratar los servicios voluntarios.

Domiciliación bancaria

La no domiciliación bancaria de las Cuotas tendrá un recargo del 5% en concepto de gastos de gestión.

DESCUENTOS

Por ser colegiado tienes descuentos en determinados servicios o actividades del COAM y de la Fundación COAM.

Formación

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Formación Continua.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Formación Continua.
- Acceso gratuito a las Jornadas Técnicas del COAM (de pago para no colegiados).

Espacios de la sede colegial

- 4h de alquiler gratuito de una Sala de Reuniones de la 2^o Planta de la sede colegial, previa reserva con una antelación de 24h y una limitación de una reserva mensual.
- Hasta 50% de descuento sobre las tarifas de alquiler de los espacios de la sede colegial, siendo obligatorio pagar el 50% restante del precio para sus actividades profesionales y con sujeción a disponibilidad de espacios en función de la actividad comercial de la sede colegial.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

Parking

Por ser colegiado el COAM pone a tu disposición un ticket descuento de 25€, que se entregará una vez abonadas las cuotas del primer semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Adicionalmente, en el segundo semestre, si perteneces a +COAM, el COAM pondrá a tu disposición un nuevo ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del segundo semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

RETORNOS

Si eres arquitecto de la Administración Pública y trabajas en régimen de exclusividad dispones de los siguientes retornos a utilizar en determinados servicios o actividades del COAM o de la Fundación COAM:

- Por la **“Cuota COAM”** se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

100% primer semestre =	100,00€
100% segundo semestre =	100,00€
Total retorno de Cuota COAM año 2018 =	200,00€

- Por la **“Cuota de Servicios”** se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

100% primer semestre =	32,50€
100% segundo semestre =	32,50€
Total retorno de Cuota Servicios año 2018 =	65,00€

El retorno obtenido solo podrás utilizarlo en el año en curso, no siendo acumulable para años posteriores. Si te acoges a alguna de las bonificaciones de la Cuota COAM el importe del retorno se reajustará en proporción a la cuota realmente satisfecha.

Los servicios y actividades en los que puedes utilizar los importes obtenidos del retorno son los siguientes:

Formación. En los cursos del Instituto de Formación Continua

Puedes utilizar el retorno para pagar hasta el 50% del coste del curso elegido. Solo aplicable a cursos de formación presencial propios del Instituto de Formación Continua y una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Alquiler de Salas

Podrás utilizar el retorno para pagar las tarifas de alquiler de espacios una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Los colegiados podrán agrupar sus derechos de retorno de forma que un colectivo de colegiados podrá alquilar el auditorio u otros espacios de la sede colegial una vez aplicados los descuentos a colegiados.

Participación en actividades en la sede colegial

Podrás utilizar el retorno en aquellas actividades que se organicen en la sede colegial, para las que sea necesario pagar para participar.

OTRAS VENTAJAS DE SER COLEGIADO

Revista de Arquitectura

Podrás descargar la revista a través de la web colegial del COAM en el siguiente enlace:
Revista arquitectura COAM

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Ventajas

El COAM te facilita el acceso a las ventajas en servicios ofrecidos por entidades, empresas o instituciones relacionadas con la arquitectura, la cultura, el ocio y el ejercicio profesional.

REINCORPORACIONES

Aquellos colegiados que hayan solicitado la baja con posterioridad al 1 de enero de 2014 deberán abonar, además de la cuota correspondiente, una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento que decidan darse de alta en el COAM.

Aquellos colegiados en situación de baja por impago con baja posterior al 1 de enero de 2014, o baja voluntaria (con cuotas colegiales pendientes) deberán abonar, además de la cuota correspondiente, las cuotas colegiales pendientes y una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento en que decidan darse de alta en el COAM.

COLEGIADOS NO RESIDENTES

Si quieres pertenecer al COAM, con independencia de que tu domicilio profesional, único o principal, se encuentre fuera de la Comunidad de Madrid, el COAM te ofrece esta cuota voluntaria para que puedas disfrutar de sus actividades y servicios.

APORTACIONES 2018

Importes sin IVA

Para el año 2018, se mantiene la aportación voluntaria denominada **“Cuota voluntaria COAM”** para acceder a las actividades y servicios obligatorios que realiza el COAM.

Para el uso de los servicios voluntarios se establece una aportación denominada **“Cuota voluntaria de Servicios”**.

	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	Año
Cuota voluntaria COAM ⁽¹⁾	100,00 €	100,00 €	200,00 €
Cuota CSCAE ⁽²⁾	-	-	-
Cuota voluntaria de Servicios ⁽³⁾	32,50 €	32,50 €	65,00 €

ASESORÍAS Y NORMATIVO COAM	+	EMPLEO	+	CONCURSOS COAM	+	INTERNACIONAL	=	+ COAM
-------------------------------	---	--------	---	----------------	---	---------------	---	--------

- (1) El carácter voluntario de esta aportación implica su facturación con IVA.
- (2) Los colegiados no residentes contribuyen a la aportación al CSCAE en el Colegio Profesional de su domicilio profesional único o principal.
- (3) El carácter voluntario de los servicios asociados a esta aportación implica que los importes a facturar se incrementará con el 21% de IVA correspondiente

BONIFICACIONES

Como Colegiado no Residente podrás optar por las mismas bonificaciones que los colegiados del COAM que tienen su domicilio profesional principal en la Comunidad de Madrid:

- Desempleados
- Primera colegiación
- Vuelve al COAM
- Menores de 30 años
- Colegiación para Arquitectos de la Administración Pública

La domiciliación bancaria será requisito indispensable para acceder a estas bonificaciones.

FORMA DE PAGO

Las cuotas se facturarán por el 50% del importe al inicio de cada semestre.

	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	
Cuota voluntaria COAM	100,00 € +IVA s/100,0=21,00€	100,00 € +IVA s/100,0=21,00€	Cuota voluntaria COAM
Cuota voluntaria Servicios	132,50 € +IVA s/132,5=27,825€	132,50 € +IVA s/132,5=27,825€	Cuota voluntaria COAM + Cuota voluntaria de Servicios +COAM

Con el fin de que las cuotas colegiales permitan el mantenimiento de todos los servicios y actividades del COAM, el importe de las cuotas a abonar en cada semestre será fijo con independencia del momento en que se produzca el alta o la reincorporación como colegiado o se decida contratar los servicios voluntarios.

Domiciliación bancaria

La no domiciliación bancaria de las Cuotas tendrá un recargo del 5% en concepto de gastos de gestión.

DESCUENTOS

Por ser colegiado no residente tienes descuentos en determinados servicios o actividades del COAM y de la Fundación COAM.

Formación

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Formación Continua.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Formación Continua.
- Acceso gratuito a las Jornadas Técnicas del COAM (de pago para no colegiados).

Espacios de la sede colegial

- 4h de alquiler gratuito de una Sala de Reuniones de la 2^o Planta de la sede colegial, previa reserva con una antelación de 24h y una limitación de una reserva mensual.
- Hasta 50% de descuento sobre las tarifas de alquiler de los espacios de la sede colegial, siendo obligatorio pagar el 50% restante del precio para sus actividades profesionales y con sujeción a disponibilidad de espacios en función de la actividad comercial de la sede colegial.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

Parking

Por ser colegiado el COAM pone a tu disposición un ticket descuento de 25€, que se entregará una vez abonadas las cuotas del primer semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

Adicionalmente, en el segundo semestre, si perteneces a +COAM, el COAM pondrá a tu disposición un nuevo ticket descuento de 25€ que se entregará una vez abonadas las cuotas del segundo semestre y podrás utilizar para pagar la tarifa del parking cada vez que lo uses hasta agotar el importe.

RETORNOS

Por ser colegiado no residente dispones de los siguientes retornos a utilizar en determinados servicios o actividades del COAM o de la Fundación COAM

- Por la **“Cuota voluntaria COAM”** se concede un retorno del 50% del importe total abonado en cada semestre.

50% primer semestre =	50,00€
50% segundo semestre =	50,00€
Total retorno de	
Cuota voluntaria COAM año 2018 =	100,00€

- Por la **“Cuota voluntaria de Servicios”** se concede un retorno del 100% del importe total abonado en cada semestre.

100% primer semestre =	32,50€
100% segundo semestre =	32,50€
Total retorno de	
Cuota voluntaria de Servicios año 2018 =	65,00€

El retorno obtenido solo podrás utilizarlo en el año en curso, no siendo acumulable para años posteriores. Si te acoges a alguna de las bonificaciones de la Cuota COAM el importe del retorno se reajustará en proporción a la cuota realmente satisfecha.

Los servicios y actividades en los que puedes utilizar los importes obtenidos del retorno son los siguientes:

Formación. En los cursos del Instituto de Formación Continua

Puedes utilizar el retorno para pagar hasta el 50% del coste del curso elegido. Solo aplicable a cursos de formación presencial propios del Instituto de Formación Continua y una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Alquiler de Salas

Podrás utilizar el retorno para pagar las tarifas de alquiler de espacios una vez aplicados los correspondientes descuentos a colegiados.

Los colegiados podrán agrupar sus derechos de retorno de forma que un colectivo de colegiados podrá alquilar el auditorio u otros espacios de la sede colegial una vez aplicados los descuentos a colegiados.

Participación en actividades en la sede colegial

Podrás utilizar el retorno en aquellas actividades que se organicen en la sede colegial, para las que sea necesario pagar para participar.

OTRAS VENTAJAS DE SER COLEGIADO

Revista de Arquitectura

Podrás descargar la revista a través de la web colegial del COAM en el siguiente enlace:
Revista arquitectura COAM

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Ventajas

El COAM te facilita el acceso a las ventajas en servicios ofrecidos por entidades, empresas o instituciones relacionadas con la arquitectura, la cultura, el ocio y el ejercicio profesional.

REINCORPORACIONES

Aquellos colegiados que hayan solicitado la baja con posterioridad al 1 de enero de 2014 deberán abonar, además de la cuota correspondiente, una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota voluntaria COAM en el momento que decidan darse de alta en el COAM.

Aquellos colegiados en situación de baja por impago con baja posterior al 1 de enero de 2014, o baja voluntaria (con cuotas colegiales pendientes) deberán abonar, además de la cuota correspondiente, las cuotas colegiales pendientes y una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento en que decidan darse de alta en el COAM.

** Los colegiados que soliciten su reincorporación y les sea concedida la bonificación de desempleados estarán exentos del pago de la cuota de reincorporación.*

HABILITADOS CON SERVICIOS

El COAM permite a los arquitectos de otros COAs, que se habiliten para poder visar sus trabajos en el COAM, contratar los servicios voluntarios de Asesorías y Normativa, Empleo, Concursos e Internacional.

Cuota voluntaria servicios para arquitectos de otros COAs 2018

Importes sin IVA

	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	Año
Cuota voluntaria de Servicios ⁽¹⁾	32,50 €	32,50 €	65,00 €
	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="background-color: #f08080; padding: 2px; text-align: center;">ASESORÍAS Y NORMATIVACOAM</div> + <div style="background-color: #008080; padding: 2px; text-align: center;">EMPLEO</div> + <div style="background-color: #ff8c00; padding: 2px; text-align: center;">CONCURSOSCOAM</div> + <div style="background-color: #ffcc00; padding: 2px; text-align: center;">INTERNACIONAL</div> </div>		

(1) El carácter voluntario de esta aportación implica su facturación con IVA

FORMA DE PAGO

Las cuotas se facturarán por el 50% del importe al inicio de cada semestre.

<div style="border: 1px dashed gray; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>1^{er} semestre 2018</p> <p style="text-align: center;">32,50 €</p> <p style="text-align: center;">+IVA s/32,5=6,825€</p> </div>	<div style="border: 1px dashed gray; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>2^o semestre 2018</p> <p style="text-align: center;">32,50 €</p> <p style="text-align: center;">+IVA s/32,5=6,825€</p> </div>	Cuota voluntaria de Servicios
---	--	-------------------------------

La “**Cuota voluntaria de Servicios**” para arquitectos de otros COAs se abonará en el momento de su contratación, por pasarela de pago a través de la web del COAM o mediante domiciliación bancaria, teniendo en cuenta que el importe de las cuotas a abonar en cada semestre será fijo con independencia del momento en que se produzca la contratación los servicios voluntarios.

Para acceder a esta aportación será necesario facilitar un número de cuenta bancaria para la domiciliación de las cuotas posteriores.

**Para proceder a tramitar la baja de los servicios voluntarios del COAM deberán enviar un correo a secretariageneral@coam.org con la solicitud expresa de baja.*

ARQUITECTOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Si eres arquitecto y resides en el extranjero puedes mantener tu vinculación con el COAM a través de esta aportación voluntaria y tendrás derecho a utilizar los servicios voluntarios de Concursos, Internacional y Empleo.

APORTACIÓN 2018

Importes sin IVA

	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	Año
Cuota voluntaria de Servicios ⁽¹⁾	50,00 €	50,00 €	100,00 €
	EMPLEO	+ CONCURSOSCOAM	+ INTERNACIONAL

(1) El carácter voluntario de esta aportación implica su facturación con IVA

FORMA DE PAGO

Las cuotas se facturarán por el 50% del importe al inicio de cada semestre.



Con el fin de que las cuotas colegiales permitan el mantenimiento de todos los servicios y actividades del COAM, el importe de las cuotas a abonar en cada semestre será fijo con independencia del momento en que se produzca el alta o la reincorporación como colegiado o se decida contratar los servicios voluntarios.

DESCUENTOS

Formación. En los cursos del Instituto de Formación Continua

Descuentos en los cursos online del Instituto de Formación Continua para facilitar la formación a larga distancia.

VENTAJAS

Revista Arquitectura

Como arquitecto Residente en el Extranjero tendrás acceso a la Revista Arquitectura en las mismas condiciones que los colegiados.

Revista arquitectura COAM

Ventajas

El COAM te facilita el acceso a las ventajas en servicios ofrecidos por entidades, empresas o instituciones relacionadas con la arquitectura, la cultura, el ocio y el ejercicio profesional.

SOCIEDADES

CUOTAS 2018 - SOCIEDAD RESIDENTE

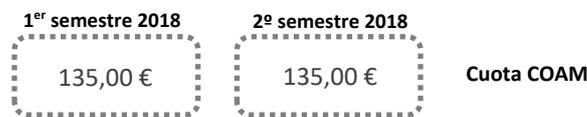
Importes sin IVA

	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	Año
Cuota COAM ⁽¹⁾	135,00 €	135,00 €	270,00 €

(1) La Cuota COAM se factura sin IVA

FORMA DE PAGO

Las cuotas se facturarán por el 50% del importe al inicio de cada semestre.



CUOTAS 2018 - SOCIEDAD NO RESIDENTE

Importes sin IVA

	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	Año
Cuota voluntaria COAM ⁽¹⁾	135,00 €	135,00 €	270,00 €

(1) La Cuota voluntaria COAM se factura con IVA

FORMA DE PAGO

Las cuotas se facturarán por el 50% del importe al inicio de cada semestre.



Con el fin de que las cuotas colegiales permitan el mantenimiento de todos los servicios y actividades del COAM, el importe de las cuotas a abonar en cada semestre será fijo con independencia del momento en que se produzca el alta o la reincorporación como colegiado o se decida contratar los servicios voluntarios.

VENTAJAS DEL PLAN DE COLEGIACIÓN PARA SOCIEDADES

Las Sociedades podrán tener acceso a las ventajas y retornos del Plan de Colegiación que les puedan ser de aplicación, directamente como sociedad (alquiler de espacios, etc) o mediante la designación expresa de un arquitecto colegiado y empleado por la sociedad que pueda utilizar todos los servicios voluntarios y ser beneficiario a título personal de los descuentos de formación y resto de ventajas del plan de colegiación.

RETORNOS

El retorno a favor del Colegiado, que haya sido designado, será el 50% de la cuota que haya pagado la Sociedad.

50% primer semestre =	67,50€
50% primer semestre =	67,50€
Total retorno de Cuota COAM año 2018 =	135,00€

REINCORPORACIONES

Aquellas sociedades que soliciten la baja deberán abonar una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM del año en curso en el momento de solicitud de alta.

Aquellos colegiados en situación de baja por impago con baja posterior al 1 de enero de 2014, o baja voluntaria (con cuotas colegiales pendientes) deberán abonar, además de la cuota correspondiente, las cuotas colegiales pendientes y una cuota de reincorporación equivalente al 50% de la Cuota COAM en el momento en que decidan darse de alta en el COAM.

PRE COLEGIADOS

Si eres estudiante de Arquitectura, antes de finalizar tus estudios, puedes vincularte al COAM de forma gratuita.

DESCUENTOS

Los estudiantes de arquitectura pre colegiados en el COAM tienen descuentos en determinados servicios o actividades del COAM y de la Fundación COAM.

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Formación Continua.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Formación Continua.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA) Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

VENTAJAS

Revista Arquitectura

Como pre colegiado tendrás acceso a la Revista Arquitectura en las mismas condiciones que los colegiados.

Revista arquitectura COAM

JUBILADOS

Si eres Jubilado no ejerciente, el COAM te ofrece una aportación anual de 40€ (IVA no incluido) para que continúes disfrutando de las actividades del Colegio.

APORTACIÓN 2018

Importes sin IVA

	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	Año
Aportación COAM ⁽¹⁾	20,00 €	20,00 €	40,00 €

(1) La aportación COAM se factura con IVA.

FORMA DE PAGO

Las cuotas se facturarán por el 50% del importe al inicio de cada semestre.

<p>1^{er} semestre 2018</p> <p>20,00 €</p> <p>+IVA s/20,00=4,20€</p>	<p>2^o semestre 2018</p> <p>20,00 €</p> <p>+IVA s/20,00=4,20€</p>	Aportación COAM
---	--	------------------------

Con el fin de que las cuotas colegiales permitan el mantenimiento de todos los servicios y actividades del COAM, el importe de las cuotas a abonar en cada semestre será fijo con independencia del momento en que se produzca el alta o la reincorporación como colegiado o se decida contratar los servicios voluntarios.

DESCUENTOS

Formación

- 25% descuento en los cursos de formación del Instituto de Formación Continua.
- 15% descuento por pronto pago en los cursos del Instituto de Formación Continua.

Restaurante Grupo Tragaluz

Descuento del 15% sobre menú de día o carta en horario de medio día los días laborables (límite de facturación de 400€ + IVA). Los colegiados podrán ir acompañados de tres personas y acreditar su condición mostrando el carnet del COAM.

VENTAJAS

Revista Arquitectura

Tendrás acceso a la Revista Arquitectura como el resto de colegiados que continúan ejerciendo.

Revista arquitectura COAM

Seguro colectivo de vida

El COAM te garantiza la disponibilidad de una póliza de seguros para casos de invalidez o fallecimiento. (Pendiente de aprobación en Junta de Representantes)

Ventajas

El COAM te facilita el acceso a las ventajas en servicios ofrecidos por entidades, empresas o instituciones relacionadas con la arquitectura, la cultura, el ocio y el ejercicio profesional.